



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
ÁREA AUDITORÍA 1

## INFORME FINAL

# Municipalidad de Recoleta

Número de Informe: 461/2015  
17 de septiembre de 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA AUDITORÍA 1

PTRA N° : 16.001/2015  
DMSAI N° : 1.506/2015  
REFS N°S: 208.300/2015  
205.202/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 17. SET 2015. 074601

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Recoleta.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA AUDITORÍA 1

PTRA N° : 16.001/2015  
DMSAI N° : 1.506/2015  
REFS N°s: 208.300/2015  
205.202/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 17. SET 2015. 074602

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



22/09/15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA AUDITORÍA 1

PTRA N° : 16.001/2015  
DMSAI N° : 1.506/2015  
REFS N°s: 208.300/2015  
205.202/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 17. SET 2015. **074603**

Adjunto, remito a Ud., Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

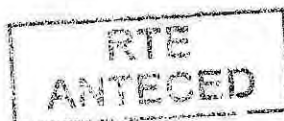
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



*Procurato Neubroto*

**22 SET. 2015**

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA AUDITORÍA 1

PTRA N° : 16.001/2015  
DMSAI N° : 1.506/2015  
REFS N°S: 208.300/2015  
205.202/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 17. SET 2015. **074604**

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Recoleta.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

A LA SEÑORA  
ALCALDESA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA AUDITORÍA 1

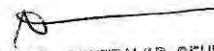
PTRA N° : 16.001/2015  
DMSAI N° : 1.506/2015  
REFS N°s: 208.300/2015  
205.202/2015

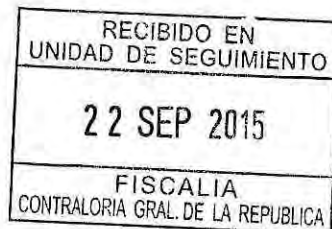
REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 17. SET 2015. 074608

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



A LA SEÑORA  
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
DE FISCALÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA AUDITORÍA 1

PTRA N° : 16.001/2015  
DMSAI N° : 1.506/2015  
REFS N°s: 208.300/2015  
205.202/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 17. SET 2015. 074605

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA  
Jefe Unidad de Seguimiento  
División de Municipalidades

AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA AUDITORÍA 1

PTRA N° : 16.001/2015  
DMSAI N° : 1.506/2015  
REFS N°s: 208.300/2015  
205.202/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO,

17. SET 2015. 074606

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

12:20. 22 SEP 2015

A LA SEÑORA  
JEFE DE LA UNIDAD DE VALIDACIÓN Y REGISTRO  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA AUDITORÍA 1

PTRA N° : 16.001/2015  
DMSAI N° : 1.506/2015  
REFS N°s: 208.300/2015  
205.202/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 17. SET 2015. 074607

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ISABEL VILLAR MONTECINOS  
Jefa de Unidad Técnica de Control Externo  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

A LA SEÑORITA  
JEFE UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

PTRA N° : 16.001/2015  
DMSAI N° : 1.506/2015  
REFS N°S: 208.300/2015  
205.202/2015

INFORME FINAL N° 461, DE 2015, SOBRE  
AUDITORÍA A LAS CONTRATACIONES A  
HONORARIOS CON CARGO A LA  
CUENTA PRESUPUESTARIA 21.04.004,  
EN LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

SANTIAGO, 17 SET. 2015

### ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2015, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo al subtítulo 21; ítem 04; asignación 004, del Clasificador Presupuestario. El equipo que ejecutó la revisión fue integrado por la señora Pamela Hernández Uribe, señor Mario Ramírez Hidalgo y la señora Marta Johnson Oportus, auditores y supervisora, respectivamente.

La Municipalidad de Recoleta es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión conforme el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Respecto a la materia fiscalizada, la revisión considera los honorarios imputados en la cuenta presupuestaria 21.04.004, Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, la cual comprende la contratación de personas naturales a honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de los municipios, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, acorde lo define el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones Presupuestarias.

A continuación, es pertinente hacer presente, conforme se plasmó en el dictamen N° 77.851, de 2014, de este origen, que desde el año 1994 -época en que se adecuaron las plantas municipales-, se ha advertido un

AL SEÑOR  
OSVALDO VARGAS ZINCKE  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)  
PRESENTE

  
OSVALDO VARGAS ZINCKE  
Contralor General Subrogante





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

incremento en la cantidad de personal a honorarios para desempeñarse en programas comunitarios, imputada a la cuenta señalada, verificándose que éstas no satisfacen las condiciones exigidas al efecto para dicha modalidad excepcional de trabajo, las que no están sometidas a la limitación presupuestaria prevista en el artículo 13 de la ley N° 19.280, que Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Establece Normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades.

Ahora bien, en relación con lo anterior, es dable señalar que, a contar de la emisión del dictamen N° 33.701, de 2014, de este origen -a saber, el 14 de mayo del mismo año-, se encuentran sometidos al trámite de registro ante este Organismo de Control, entre otros, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 53 de la aludida ley N° 18.695, todos aquellos actos administrativos que aprueban contratos a honorarios a que se refiere el subtítulo 21 "Gastos en Personal", incluidos los que se imputen a la referida asignación 004, modificando en dicho sentido el oficio circular N° 15.700, de 2012, de esta Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios, y reconsidera parcialmente los dictámenes emitidos por este Órgano de Control N°s 60.469, de 2008; y 8.323, 54.141 y 54.394, todos de 2009.

En este orden de ideas, se constató que durante el año 2014, la citada entidad edilicia pagó \$ 2.915.478.580.-, por concepto de los honorarios en comento, mientras que para el personal municipal de planta y contrata fue de \$ 4.556.844.328.-, respectivamente, conforme al siguiente detalle:

CALIDAD JURÍDICA	GASTO \$	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Planta + Contrata	4.556.844.328	411
Honorarios 21.04.004	2.915.478.580	989

Fuente de información: Elaboración propia sobre la base de la información registrada en el Balance de ejecución presupuestaria, año 2014, y certificado N° 14, de 7 de mayo de 2015, ambos documentos proporcionados por la Directora de Administración y Finanzas de Municipalidad de Recoleta.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, mediante oficio N° 44.412, de 4 de junio de 2015, fue puesto en conocimiento de la autoridad comunal, el Preinforme de Observaciones N° 461, de esa anualidad, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo que se concretó por oficio ordinario N° 1.400/48, de 26 de junio de 2015, del Administrador Municipal.

A su turno, por oficio N° 44.909, de 5 de junio de 2015, la Municipalidad de Santiago fue informada de las observaciones que inciden en materias de su competencia, con el objeto de que emitiera un informe sobre el particular, lo que se concretó mediante el oficio ORD. N° 1.535, de 16 de junio de 2015.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

## **OBJETIVO**

La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría a las contrataciones a honorarios imputadas a la cuenta presupuestaria 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", que hayan sido efectivamente devengadas y pagadas durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, y cuyos desembolsos se encuentren vinculados a programas que tengan un total de gastos ejecutados superior a \$1.000.000.-.

La finalidad de la revisión fue verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta citada precedentemente, como también comprobar si los cálculos son exactos y si se encuentran debidamente documentados y registrados, conforme a lo señalado en el aludido decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

## **METODOLOGÍA**

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se efectuó un examen de las cuentas de gastos relacionadas con la materia en revisión.

## **UNIVERSO Y MUESTRA**

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, el total de personas contratadas con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, excluyendo los programas con desembolsos inferiores a \$ 1.000.000.-, fue de 914, lo que equivale a un total de gastos de \$ 2.915.297.037.-.

Las partidas sujetas a examen se determinaron mediante muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra ascendió a 109 casos, equivalente a un 12% del universo antes identificado, siendo sus gastos asociados la suma de \$ 349.090.148.-.

Adicionalmente, se analizaron partidas claves no incluidas en la muestra estadística correspondiente a 19 personas, contratadas en diversos programas comunitarios, a saber, "Percepción de la Realidad", "Oficina Alcaldía Atención al Vecino", "Convivencia y Seguridad Comunitaria", entre otros, por un valor total de \$ 167.081.414.-, de conformidad a la representatividad de los montos pagados.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

El total examinado, muestra estadística y partidas claves, alcanza un total de 127 servidores contratados a honorarios, y una persona jurídica, cuyo gasto asociado asciende a \$ 516.171.562.-, esto es, un 18% del gasto total del citado universo de personas contratadas con cargo a la cuenta en revisión 21.04.004.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		PARTIDAS CLAVES		TOTAL EXAMINADO	
	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°
Personas contratadas con cargo a la cuenta 21.04.004	2.915.297.037	914	349.090.148	109	167.081.414	19	516.171.562	128

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta.

Luego, con el propósito de constatar en terreno que los servicios pagados por el municipio hayan sido prestados por parte de los contratados a honorarios, se obtuvo una submuestra a partir de la muestra y partidas claves, que asciende a 40 casos, lo que representa un 31% del total de los servidores.

La información utilizada fue proporcionada por la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta y puesta a disposición de esta Contraloría General, mediante los oficios Ord. N°s 1.700/21, de 20 de marzo y 1.700/39, de 4 de mayo, ambos de 2015.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado y considerando los argumentos y antecedentes aportados por la autoridad en su respuesta, respecto de las situaciones observadas en este informe, se determinó lo siguiente:

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo que se indica:

1. Se constató que la Municipalidad de Recoleta cuenta con un Reglamento Interno de Estructura y Organización, sancionado por decreto alcaldicio N° 2008, de 31 de mayo de 2002, y posteriores modificaciones, siendo la última aprobada por decreto alcaldicio N° 617, de 8 de febrero de 2013, documento que regula la estructura de esa entidad edilicia, las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades que la componen, así como la necesaria coordinación entre ellas, en concordancia con lo previsto en el artículo 31 de la ley N° 18.695, ya mencionada, el cual se encuentra publicado en la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

No obstante lo anterior, el aludido instrumento se encuentra desactualizado, por cuanto existen unidades que no están incluidas en la estructura formal y otras que al mes de abril de 2015 no estaban operativas, acorde a lo informado por el Director de Control en correo electrónico, de esa fecha, no dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el artículo 7°, letra a), de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, que señala que le corresponde al municipio mantener disponible en sus sitios electrónicos, entre otros antecedentes, su estructura orgánica, actualizada, a lo menos, una vez al mes.

Sobre la materia, la autoridad en su respuesta reconoce lo advertido, adjuntando ordinario N° 1.000/3, de 25 de junio de 2015, que ordena la elaboración y actualización del Reglamento Interno incorporando para ello todas las unidades operativas vigentes del municipio. En virtud de lo anterior, se mantiene la situación objetada, mientras no se concrete la acción dispuesta, lo que será verificado en una próxima visita de seguimiento que efectúe esta Entidad Fiscalizadora.

2. El organigrama de estructura interna de esa entidad edilicia, fue sancionado mediante el reglamento antes aludido, sin embargo, éste no se encuentra actualizado, situación que fue confirmada por el Director de Control a través de correo electrónico, de 6 de abril de 2015, vulnerando lo consignado en la letra a), del artículo 7°, de la ley N° 20.285, ya citada, y el numeral 3 del oficio N° 431, de 2014, del Consejo para la Transparencia, que establece: "...En el organigrama municipal se deberán contemplar las unidades administrativas que, para cumplir sus funciones, haya dispuesto el municipio en el reglamento interno a que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades".

Al respecto, el municipio no se pronuncia en su respuesta sobre este punto, por lo que se mantiene la observación formulada, debiendo acreditar formalmente la actualización de dicho organigrama y su publicación en el sitio web municipal, según lo dispone el ya aludido artículo 7° de la ley N° 20.285, lo que será verificado en una futura visita de seguimiento que realice esta Contraloría General.

3. La municipalidad cuenta con una Dirección de Control, conforme a lo establecido en los artículos 15 y 29 de la referida ley N° 18.695, encargada, entre otros aspectos, de realizar la auditoría operativa interna del municipio, controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal, y de representar trimestralmente eventuales déficit al concejo y al Alcalde los actos que estime ilegales.

Cabe señalar que, durante el período examinado, la citada dirección no practicó auditorías operativas relacionadas con los desembolsos de honorarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, materia objeto de la presente fiscalización, según lo informado por el Director de Control, mediante certificado N° 5, de 26 de marzo de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

En relación con este tópico, procede anotar que la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora, contenida en el dictamen N° 46.618, de 2000, ha manifestado que es responsabilidad de los municipios definir la forma como acometer su proceso de control, obedeciendo esa responsabilidad esencialmente a las necesidades propias de cada entidad y a las características de su control interno.

Agregan los dictámenes N°s 25.737, de 1995, y 25.515, de 1997, que entre las principales tareas de las contralorías internas se encuentran la evaluación sistemática y permanente del sistema de control interno de la entidad, además, de la revisión periódica y selectiva de las operaciones económico-financieras del municipio, todo esto, con el fin de determinar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, y la aplicación sistemática de controles específicos.

Sobre lo expuesto en este punto, es dable manifestar que no constituye una observación en sí, sino la constatación de un hecho, sin perjuicio de que resulte recomendable que ese municipio incluya en su planificación de control interno, auditorías relativas a la materia revisada en la presente auditoría, considerando el volumen de los fondos públicos involucrados, su trascendencia y las situaciones constatadas en el presente informe.

4. Además, se verificó que la entidad municipal no cuenta con un manual de procedimientos sobre auditoría interna, acorde a lo establecido en el numeral 45, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que establece que "La documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas, y los manuales de operación y de contabilidad.". La situación advertida fue confirmada por el Director de Control, mediante cuestionario realizado el día 6 de marzo de 2015.

Esa jefatura comunal señala en su oficio de respuesta que, la observación no aplica a los municipios, por cuanto, a su juicio, la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, establece que dichas normas de control interno son aplicables solo para esta Contraloría General.

Sobre el particular, procede anotar que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en los dictámenes Nos 37.556 y 2.565 de 1996 y 2013 respectivamente, ha manifestado que las normas de control interno contenidas en la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, serán de aplicación general para los servicios e instituciones del sector público y las municipalidades, y por consiguiente las Unidades de Auditoría Interna pertenecientes a tales entidades deberán ejercer un control permanente sobre el cumplimiento de esta normativa, por lo tanto, corresponde mantener lo observado, debiendo ese municipio formular y aprobar los procedimientos de control interno, lo que será validado en futuras auditorías que realice este Órgano Fiscalizador.

5. Por otra parte, se comprobó que la municipalidad posee un manual de procedimientos relativo a la contratación para el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

personal a honorarios en programas comunitarios, aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 2.474, de 13 de agosto de 2013, por lo que no se derivan observaciones que formular.

6. En relación a los controles implementados por la entidad auditada, referente a la asistencia de los funcionarios municipales, incluidos aquellos que a su vez poseen contratos a honorarios, se constató que éstos utilizan el sistema de reloj biométrico, para registrar el cumplimiento de la jornada laboral, por lo que no se derivan observaciones al respecto.

7. Acerca de la tarea de confeccionar la conciliación bancaria, de la cuenta corriente N° 10560815, del Banco de Crédito e Inversiones, utilizada por esa entidad comunal para el manejo de los fondos relacionados con los pagos de honorarios en análisis denominada "Programas Comunitarios", es dable manifestar que ésta es efectuada por la Jefa del Departamento de Remuneraciones, unidad a cargo de la administración de los recursos, lo que se contrapone con lo instruido por este Organismo Fiscalizador por oficio circular N° 11.629, de 1982, el cual imparte instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes, cuyo punto 3, letra e), señala que las conciliaciones de los saldos contables con aquellos certificados por las instituciones bancarias, deben ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos, una vez al mes.

En este contexto, se advierte que la situación observada contraviene el principio de oposición de funciones, que inhibe la posibilidad de errores, omisiones o situaciones anormales que puedan afectar el patrimonio institucional, de acuerdo a lo establecido en los numerales 54 y siguientes de la ya aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen.

Sobre la materia, en su respuesta, la aludida jefatura manifiesta que a partir del 1 de julio de 2015, el Departamento de Contabilidad será quien realice las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente aludida, acompañando para ello el instructivo N° 8, de 22 de junio del mismo año, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sin perjuicio de los argumentos expuestos y los antecedentes acompañados por la referida autoridad y tratándose de una situación consolidada, no factible de corregir, se mantiene la observación formulada, debiendo la entidad edilicia, en lo sucesivo, evitar su ocurrencia y dar cabal cumplimiento a las medidas informadas, lo que será validado en futuras auditorías.

8. Mediante certificado N° 300, de 31 de marzo de 2015, la Administradora Municipal (s), informó las ordenanzas dictadas por esa entidad edilicia que están vigentes, comprobándose que la totalidad de éstas, se encuentran publicadas en la página web, [www.recoletatransparente.cl](http://www.recoletatransparente.cl), de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, de la citada ley N° 18.695, que dispone que todas las resoluciones adoptadas por las municipalidades estarán a disposición del público y deberán ser informadas en los sistemas electrónicos o digitales de que disponga, sin que se determinen observaciones al respecto.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

9. Por otra parte, cabe hacer presente que la entidad comunal cuenta con un sistema informático financiero contable que respalda sus transacciones, cuyos servicios son provistos por la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda., según contrato suscrito el 12 de noviembre de 2012, formalizado mediante decreto alcaldicio N° 4.459, de 20 de noviembre de igual año, siendo su plazo de vigencia por tres años a contar del 1 de diciembre de esa anualidad, sin observaciones que formular.

## **II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA**

### **1. Verificación de los actos administrativos.**

#### **1.1 Formalización de los cometidos del personal a honorarios.**

De la muestra examinada, correspondiente a 127 contratos a honorarios, se comprobó que la totalidad de éstos, fueron sancionados mediante el respectivo acto administrativo, acorde a lo establecido en el artículo 3° de ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que las determinaciones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por éstos las decisiones formales en las cuales se contienen las declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública y el artículo 12, de la ya citada ley N° 18.695, que prevé que las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones, no ameritando observaciones que formular sobre la materia.

#### **1.2 Ausencia de remisión a Contraloría General de los actos administrativos que aprueban los contratos.**

Efectuadas las verificaciones a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado-SIAPER, se comprobó que el municipio no remitió a este Organismo de Control, para su registro, los decretos alcaldicios que aprobaron los contratos a honorarios de 9 servidores examinados.

Lo señalado no se ajusta a lo previsto en el citado dictamen N° 33.701, de 2014, de este origen, en cuanto al trámite de registro a que se encuentran sometidos aquellos actos administrativos que aprueban las contrataciones a honorarios a que se refiere el subtítulo 21; ítem 04; asignación 004, contenido en el ya aludido decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

De lo anterior, se desprende que, el registro de los actos administrativos a que se ha hecho referencia, resulta obligatorio a contar de la data de emisión del aludido dictamen N° 33.701, de 2014, esto es, el 14 de mayo de la misma anualidad, aun cuando la municipalidad respectiva no esté incorporada al sistema electrónico, SIAPER, toda vez que aquel no determina la procedencia del mencionado trámite, sino que únicamente constituye la modalidad a través de la cual



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

este último se lleva a efecto (aplica criterio contenido en el dictamen N° 53.913, de 2014, de este origen).

En su respuesta la citada autoridad confirma lo observado por esta Entidad de Fiscalización, informando que con fecha 6 de junio de 2015, se procedió al registro electrónico en el aludido sistema de 8 de los 9 decretos alcaldicios observados, acompañando para tales efectos los certificados electrónicos emitidos por esta Entidad de Control. Agrega, que el decreto alcaldicio N° 2.423, de 4 de diciembre de 2014, fue registrado el 17 de diciembre del mismo año, según consta en certificado de igual data, que acompaña.

Sobre el particular, considerando los nuevos antecedentes aportados por la autoridad comunal, que acredita el envío y registro de los decretos alcaldicios que aprobaron los contratos a honorarios, corresponde levantar lo objetado respecto del aludido decreto alcaldicio N° 2.423, en tanto, se subsana lo observado en lo relativo a los restantes actos administrativos inicialmente objetados.

### 1.3 Oportunidad en la dictación de los decretos alcaldicios.

El examen practicado permitió comprobar que la entidad fiscalizada dictó los actos administrativos que aprueban las contrataciones a honorarios de 62 personas, con un retraso de, al menos, 25 días, en relación a la fecha en que tales prestadores de servicios comenzaron a desarrollar las labores convenidas, contraviniendo con ello el principio de irretroactividad de los actos administrativos consagrado en el artículo 52 de la ley N° 19.880, antes mencionada. El detalle pormenorizado de la revisión efectuada, consta en el Anexo N° 1.

En este sentido, cabe señalar que, como lo ha sostenido la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora, los actos administrativos, en general, no pueden tener efecto retroactivo, salvo norma legal expresa que permita que aquéllos rijan desde una fecha anterior a su dictación o que se trate de actos invalidatorios (aplica criterio contenido en el dictamen N° 59.797, de 2008, de este origen).

De este modo, el retardo en la tramitación del acto en examen contraviene los artículos 3°, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que imponen a los Órganos de la Administración del Estado el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de accionar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, así como también el artículo 7° de la ley N° 19.880, ya citada, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa para el comienzo del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes (aplica dictamen N° 29.287, de 2013, de este origen).

Al respecto, en su oficio de respuesta la autoridad indica que, a través del oficio N° 4, de 25 de junio de 2015, se instruyó a los directores municipales adoptar las medidas necesarias para tramitar oportunamente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

las solicitudes de contrato, y sus modificaciones, del personal a honorarios y de esta forma cumplir con el principio de irretroactividad de los actos administrativos, o en su caso, aplicar las medidas disciplinarias que correspondan.

No obstante lo anterior, debido a que lo objetado corresponde a una situación consolidada, que no es susceptible de ser enmendada, se mantiene la observación formulada inicialmente, debiendo esa entidad evitar, en lo sucesivo, la ocurrencia del hecho descrito y dictar oportunamente los actos administrativos, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado artículo 52, de la ya mencionada ley N° 19.880, y lo consignado en el dictamen N° 33.701, de 2014, de este origen, lo que será comprobado en futuras auditorías que realice este Organismo de Control en ese municipio.

1.4 Incompatibilidades horarias para el desarrollo de las labores encomendadas.

Se verificó que don [REDACTED], RUT N° 13.296.[REDACTED] fue contratado a honorarios por la Municipalidad de Recoleta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, para cumplir tareas consistentes en barrido manual y desmalezado de cunetas en calles de la Zona 2, sector Vega, en los programas comunitarios "Recoleta Limpia" y "Limpiando Barrios Comerciales", con una jornada desde las 7:00 horas hasta las 14:30 horas, según lo manifestado por el propio prestador, hecho que quedó consignado en acta de 23 de abril de 2015.

En relación con lo anterior, es dable manifestar que de conformidad a lo registrado en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado, se comprobó que éste tiene una designación vigente durante el mismo período, en la Municipalidad de Santiago, por 44 horas semanales a contrata, para cumplir funciones de auxiliar, lo que evidencia una incompatibilidad horaria en el desarrollo de las labores encomendadas vía la contratación a honorarios con aquéllas que derivan de su condición de funcionario municipal.

La situación advertida, no se ajusta a lo preceptuado en el artículo 85, letra b), de la ley N° 18.883, Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, respecto a que el desempeño de los cargos a que esa norma se refiere, es compatible con el ejercicio de funciones a honorarios, siempre que estas últimas se efectúen fuera de la jornada ordinaria de trabajo, ello con el objeto de que no se produzca una imposibilidad física por horario, que impida cumplir efectivamente ambos desempeños (aplica criterio contenido en el dictamen N° 61.510, de 2014, de este origen).

Sobre la materia, la mencionada jefatura expresa en su oficio de respuesta que, el señor [REDACTED] prestó efectivamente sus servicios a ese municipio, de acuerdo al contrato de honorarios, sin embargo, no se tenía conocimiento que dicho servidor se encontraba designado a contrata en la Municipalidad de Santiago con una jornada de 44 horas semanales en calidad de funcionario municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

A su turno, la Alcaldesa de la Municipalidad de Santiago, confirma en su respuesta que el aludido prestador de servicios, ingresó a esa entidad edilicia el día 1 de noviembre de 2013, manteniéndose hasta la fecha en calidad de contrata asimilado al grado 17 de la Escala Municipal de Remuneraciones, con el cargo de auxiliar.

Por lo anterior, y atendido que la Municipalidad de Santiago no ha proporcionado antecedentes que desvirtúen lo observado y permitan comprobar el desempeño del señor [REDACTED] en la jornada laboral dispuesta por ese municipio, se mantiene la observación planteada inicialmente, procediendo que esa entidad edilicia ordene la instrucción de un proceso sumarial, a fin de comprobar la efectividad del cumplimiento de la jornada laboral encomendada y determinar las eventuales responsabilidades administrativas del funcionario que debió por una parte ejecutarla y por otra, del que le correspondió controlar su cumplimiento, remitiendo una copia del acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento.

2. Validación de los programas.

2.1 Formalización de los programas comunitarios a través de decreto alcaldicio.

La Municipalidad de Recoleta ejecutó durante el periodo en estudio, 48 programas comunitarios, cuyo detalle consta en el Anexo N° 2, los cuales fueron aprobados mediante los correspondientes decretos alcaldicios, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 3°, de la citada ley N° 19.880, por lo que no se derivan observaciones.

2.2 Inclusión de los programas dentro del presupuesto municipal.

A este respecto, es menester indicar que en el presupuesto y sus modificaciones se encuentran contemplados los recursos destinados a la contratación de honorarios para tales efectos, ascendente a \$ 3.218.000.000.-, cuyo gasto en el período auditado alcanzó la suma de \$ 2.915.478.580.-, según Balance de Ejecución Presupuestaria.

Además, cabe señalar que de acuerdo a las validaciones efectuadas y a lo informado por el Secretario Municipal, señor [REDACTED] mediante certificado S/N°, de 13 de mayo de 2015, el presupuesto aprobado no cuenta con un detalle de los programas a realizar durante el período revisado, lo que implica que el Concejo Municipal desconoce los programas que se ejecutarán en el marco de los recursos asignados al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, su objetivo, responsables y por ende, si ellos se enmarcan en la definición que el decreto N° 1.186, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Clasificaciones Presupuestarias, ha establecido para tal efecto.

En relación con lo expuesto, corresponde manifestar que el citado cuerpo colegiado en su rol de fiscalizador debe encontrarse debidamente informado acerca del detalle de los programas para aprobar el presupuesto



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

-hecho que no aconteció en la especie-, por cuanto la jurisprudencia de esta Entidad de Control ha manifestado que, en general, las decisiones de éste, en orden a aceptar o rechazar las proposiciones que le formule el Alcalde, deben adoptarse teniendo en consideración los antecedentes que la autoridad edilicia debe proporcionarle a ese órgano obligatoriamente y en forma oportuna, para una adecuada e informada toma de decisiones, y que constituye una obligación para los concejales el cabal estudio de las propuestas, pues solo así podrán adoptar determinaciones informadas, en consideración a la trascendencia de lo que se resuelve y la responsabilidad que conlleva su cargo (aplica criterio contenido en el dictamen N° 78.628, de 2013, de este origen).

El detalle del presupuesto y sus modificaciones es el siguiente:

DECRETO	FECHA	ACUERDO DEL CONCEJO	FECHA	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	MONTO \$
3631	19-12-2013	139	10-12-2013	INICIAL	2.495.700.000
890	18-02-2014	15	04-02-2014	AUMENTO	200.000.000
1904	14-05-2014	38	06-05-2014	AUMENTO	37.000.000
2090	29-05-2014	49	20-05-2014	AUMENTO	444.300.000
2540	07-07-2014	65	04-07-2014	AUMENTO	41.000.000
TOTAL					3.218.000.000

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos alcaldicios que aprueban el presupuesto y sus modificaciones, proporcionada por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Recoleta.

En relación con lo expresado precedentemente, la aludida jefatura señala en su respuesta que durante el mes de agosto del presente año se presentará ante el Concejo Municipal el presupuesto de honorarios comunitarios desagregado por programas.

Atendido que se trata de una situación consolidada, que no es susceptible de corregir, corresponde mantener la observación, debiendo el municipio, en lo sucesivo, evitar su reiteración y dar estricto cumplimiento al criterio sostenido en el dictamen N° 78.628, de 2013, de este origen, lo que será validado en futuras auditorías.

### 2.3 Ausencia de desagregación del presupuesto municipal.

Se comprobó que el municipio no se ciñó a lo dispuesto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, respecto de disponer para la formulación, ejecución e información del presupuesto de 2014, la distinción de las siguientes áreas de gestión: 01 Gestión Interna; 02 Servicios a la Comunidad; 03 Actividades Municipales; 04 Programas Sociales; 05 Programas Recreacionales y 06 Programas Culturales, el cual se presenta aprobado, mediante el decreto alcaldicio N° 3.631, de 19 de diciembre de 2013, y acuerdo del Concejo Municipal N° 139, del día 10 de igual mes y anualidad.

La aludida jefatura no se pronuncia en su respuesta sobre este punto, por lo cual procede mantener la observación formulada, y tratándose de una situación consumada, corresponde mantener lo objetado, debiendo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

la autoridad arbitrar las medidas pertinentes para evitar, en lo sucesivo, la reiteración del hecho descrito y dar estricto cumplimiento a lo previsto en el referido decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, situación que será verificada en próximas auditorías.

3. Inhabilidades.

3.1 Ausencia de cláusulas de inhabilidades de ingreso en los contratos.

El artículo 5°, inciso octavo, de la ley N° 19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal, prescribe, en lo que interesa, que las normas relativas a inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 55 de la ya aludida ley N° 18.575, serán aplicables a los contratados a honorarios, debiendo dejarse constancia en los convenios respectivos de una cláusula que así lo disponga.

Respecto de lo anterior, se constató que esa entidad no dio cumplimiento a lo dispuesto en la citada normativa, al no incluir en los convenios de 127 personas, la cláusula de que se trata, equivalente al 100% del total examinado. El detalle consta en el Anexo N° 3.

Sobre la materia, la referida autoridad manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos dio aplicación inmediata a la observación planteada, agregando que a futuro los contratos a honorarios llevarán incorporados la cláusula sobre inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 54 y 55 de la ley N° 18.575, ya citada, adjuntando, a modo de ejemplo, dos contratos correspondientes al año 2015.

Sin perjuicio de los argumentos expuestos por la mencionada jefatura, en esta oportunidad, procede mantener la observación por tratarse de una situación consolidada, que no es posible de corregir, debiendo la autoridad, arbitrar las medidas pertinentes para evitar su reiteración y dar cumplimiento a lo instruido, lo que será verificado en una próxima auditoría que se practique relativa a este tópico.

3.2 Falta de certificado de antecedentes y/o declaración jurada de probidad.

Acerca de los procedimientos de acreditación de antecedentes, se revisaron las carpetas de los 127 prestadores de servicios, a objeto de comprobar si contaban con el certificado de antecedentes y/o declaración jurada de probidad, documentación que permite acreditar que el respectivo servidor no está afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 55 de la aludida ley N° 18.575, que de acuerdo al criterio contenido en el dictamen N° 5.620, de 2013, de este origen, son plenamente aplicables a las personas contratadas bajo la modalidad de honorarios, determinándose lo siguiente:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

- a) Del total de las carpetas examinadas, se constató que 3 de ellas no contaba con el certificado de antecedentes, lo que equivale a un 2,4%.
- b) Respecto a la declaración jurada de probidad, el 3,1% de las carpetas, equivalentes a 4 prestadores de servicios, no poseía el respectivo documento.

En su oficio de respuesta, la autoridad acompaña las declaraciones juradas y los certificados de antecedentes de los prestadores de servicios, que a continuación se detallan:

PRESTADOR DE SERVICIO	DECLARACIÓN JURADA/AÑO		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES/AÑO	
[REDACTED]	SÍ	2013	SÍ	2013
[REDACTED]	SÍ	2014	-	-
[REDACTED]	SÍ	2014	-	-
[REDACTED]	SÍ	2014	SÍ	2014
[REDACTED]	-	-	SÍ	2015

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la autoridad comunal en su oficio de respuesta.

De conformidad al examen de los documentos aportados, en esta oportunidad, se ha determinado que éstos permiten levantar la observación formulada acerca de los señores [REDACTED], [REDACTED], doñas [REDACTED] y [REDACTED] y subsanar en el caso de doña [REDACTED]

### 3.3 Relaciones de parentesco.

El artículo 54, letra b), de la reseñada ley N° 18.575, establece que se encuentran inhabilitados para ingresar a un cargo en la Administración del Estado, las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

Al respecto, según lo indicado en la jurisprudencia de este Ente Fiscalizador, contenida en el dictamen N° 21.655, de 2013, señala que la inhabilidad que establece el citado precepto legal no solo es aplicable a los funcionarios municipales de planta y a contrata, sino también a quienes son contratados a honorarios, atendido el carácter de servidores estatales de estos últimos, ya que prestan un servicio al Estado en virtud de un contrato suscrito con un organismo público, debiendo observar las normas que consagran y resguardan el principio de probidad administrativa

Del cotejo realizado entre la información relativa al personal de la Municipalidad de Recoleta durante el período auditado, esto es, enero a diciembre de 2014, y los servidores bajo análisis que ocupan alguno de los cargos que se encuentren comprendidos hasta el tercer nivel jerárquico, considerando los vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad e igual nivel de afinidad, no se advirtieron observaciones que formular.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

4. Honorarios por prestaciones de servicios en programas comunitarios que no cumplen con las instrucciones impartidas en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El examen de las contrataciones a honorarios imputadas a la cuenta presupuestaria 21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", como también, de los decretos alcaldicios y de las circunstancias que rodearon su celebración y ejecución, determinó las siguientes situaciones:

4.1 Servicios prestados no ocasionales y/o transitorios.

De las verificaciones realizadas a la página web de esa entidad, apartado de Transparencia - Personal, del total examinado y a la certificación emitida por el Jefe de Recursos Humanos, el 21 de abril de 2015, se constató que 47 personas contratadas durante el año 2014, efectuaron servicios similares durante el año 2013 y/o se encuentran desarrollando labores de iguales características en el año 2015, advirtiéndose que la entidad fiscalizada ha contratado al mismo personal a honorarios por más de un período calendario, para cumplir funciones análogas. El detalle se muestra en el Anexo N° 4.

Respecto de la exigencia de tratarse de servicios ocasionales y/o transitorios, según expresan los dictámenes N°s 31.394, de 2012, y 14.064, de 2013, ambos de este Organismo Fiscalizador, esta nomenclatura alude a labores que, si bien corresponden a las municipalidades, son de carácter circunstancial, en contraposición a aquellas que éstas deben realizar en forma permanente y habitual.

Ahora bien, en relación a lo anterior, corresponde precisar que, existen tareas que siendo accidentales, al ser ejecutadas periódicamente vía honorarios, se constituyen en una labor habitual, acerca de lo cual la jurisprudencia de esta Entidad Fiscalizadora ha señalado que no puede significar que el órgano público llegue a desarrollar en forma indefinida sus labores habituales, empleando los servicios de personas contratadas a honorarios, ya que, para tales efectos, el ordenamiento jurídico contempla las dotaciones de personal de planta y los empleos a contrata (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 27.724, de 2009, y 77.146, de 2014, ambos de este origen).

A mayor abundamiento, la prestación de servicios personales ha de ser de carácter excepcional y eminentemente transitoria, puesto que la condición de cometido específico se pierde con su reiteración en el tiempo, en que pasa a transformarse en una labor permanente y, por lo tanto, habitual, circunstancia que, en último término, conlleva una desviación de facultades (aplica criterio contenido en el dictamen N° 47.972, de 2009, de esta Contraloría General).

Sobre la materia, la aludida autoridad manifiesta en su respuesta que en aquellas prestaciones sobre programas comunitarios que no cumplen con las instrucciones impartidas en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el municipio ha considerado lo establecido en el





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

artículo 3° de la ley N° 18.575, ya citada, que establece el principio de continuidad de las funciones de los órganos del Estado.

Añade que de acuerdo a lo anterior, se ha dado cumplimiento a éste, al no dejar de contratar personas que ayuden a ejecutar de modo continuo y permanente las funciones propias de este municipio.

Lo expuesto por la autoridad no da respuesta a la observación formulada, por consiguiente, se mantiene lo advertido, debiendo esa entidad comunal, en lo sucesivo, ceñirse a lo consignado en el decreto N° 854, de 2004, ya mencionado y a la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, consignada en los dictámenes N°s 31.394, de 2012, y 14.064, de 2013, con el objeto de evitar que situaciones como la advertida se repitan, lo que será verificado en próximas auditorías.

#### 4.2 Labores correspondientes a la gestión interna municipal.

Del análisis de las contrataciones efectuadas por la Municipalidad de Recoleta con cargo al subtítulo 21 gastos en personal, ítem 04 otros gastos en personal, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", se comprobó que esa entidad edilicia contrató a 84 personas para ejecutar labores de gestión interna o aquellas que la ley le encomienda como propias de esa entidad comunal, lo que resulta improcedente, acorde a lo previsto en el referido decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Al respecto, es del caso manifestar que el requisito definido tiene por objeto evitar que por la vía de las contrataciones a honorarios con cargo a programas comunitarios se suplan posibles carencias de personal en los municipios, y no se encomienden funciones genéricas propias de un cargo o empleo municipal, cuyo cumplimiento ha sido reservado a los funcionarios de planta o a contrata, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, letras a) y f), de la ya citada ley N° 18.883, Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a personas contratadas a honorarios, (aplica criterio contenido en el dictamen N° 31.394, de 2012, de este origen).

Entre las 84 contrataciones a honorarios imputadas a la cuenta contable 215.21.04.004, observadas en el presente numeral, por vulnerar la normativa y jurisprudencia antes expuesta, se determinaron las siguientes situaciones:

##### a) Labores para gestión administrativa interna municipal.

El análisis efectuado a los contratos e informes de las actividades desarrolladas de los 127 servidores contratados a honorarios, determinó que 46 de ellos fueron contratados para desempeñar funciones propias de la gestión administrativa municipal, tales como, "Encuestadora de Ficha de Protección Social", "Trabajos realizados en Gabinete", "Redacción y transcripción de actas del Concejo Municipal y Sesiones Ordinarias", "Asesorías al Alcalde", entre otras, situación que no se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

presupuestaria vigente para los gastos de "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", previstas en el decreto N° 854, de 2004, antes mencionado. Los casos observados figuran en el Anexo N° 5.

- b) Aseo y mantención de áreas verdes de la comuna y ejecución de otras tareas afines.

La Municipalidad de Recoleta, en el año 2014, efectuó contrataciones referidas a prestaciones de servicios personales para el barrido de calles, limpieza y mantención de plazas, entre otros, cuyas labores corresponden habitualmente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de conformidad a lo preceptuado en las letras a), b), c) y d) del artículo 25 de la ley N° 18.695, ya citada, en concordancia con la letra f) del artículo 3° del mismo cuerpo legal. El detalle se encuentra en el Anexo N° 6.

En relación con lo anterior, cabe precisar que las funciones que compete desempeñar a las entidades edilicias, en el ámbito territorial de sus respectivas comunas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la aludida ley N° 18.695, deben ser ejecutadas en conformidad con las atribuciones que el ordenamiento jurídico les franquea. De este modo, los municipios pueden dar cumplimiento a esas funciones ya sea directamente, a través de sus propios recursos materiales y humanos, pudiendo celebrar al efecto los actos y contratos que sean necesarios, o mediante concesión, acorde con lo dispuesto en el artículo 8° de la citada ley N° 18.695.

- c) Servicios prestados para el programa "Resguardo de Edificios y Dependencias Municipales".

Mediante decreto alcaldicio N° 1.853, de 20 de junio de 2013, se aprobó el programa denominado "Resguardo de Edificios y Dependencias Municipales", cuyo objetivo específico, consistía en prestar resguardo a 11 dependencias municipales.

Sobre lo expuesto es preciso señalar que en dicho decreto, se indica que la creación del programa en análisis, tuvo su origen en la existencia de una causa ante el Tribunal de Contratación Pública, entre la empresa Ecoverde S.A. y la Municipalidad de Recoleta, donde se resolvió decretar una nueva suspensión del procedimiento administrativo del contrato denominado "Contratación servicios de guardias seguridad para 11 dependencias, 4 recintos deportivos y un recinto en la administración municipal", ID N° 2373-52-LP12.

Ahora bien, durante el año 2014, la entidad comunal efectuó 10 contrataciones a honorarios para el referido programa, encomendando la ejecución de labores que no cumplen con la definición contemplada en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, ya citado. El detalle consta en el Anexo N° 7.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

En su respuesta la referida jefatura no se pronuncia sobre las situaciones advertidas en las letras a), b) y c).

Por lo anterior, dado que el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la mencionada ley N° 18.695, necesariamente debe ejecutarse dentro de las posibilidades que entrega el marco regulatorio vigente, lo que no ha ocurrido en materia relativa a la contratación de personal a través del subtítulo 21 ítem 04 asignación 004, al obviar las restricciones consignadas en el ya mencionado decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, las objeciones deben mantenerse, debiendo ese municipio adecuarse a la normativa legal sobre este tipo de contrataciones, lo que será materia de futuras auditorías. No obstante, esa entidad edilicia deberá ordenar la instrucción de un proceso sumarial, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que hayan intervenido en las contrataciones a honorarios para funciones propias de la gestión municipal, remitiendo una copia del acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento.

5. Validaciones en terreno.

En relación a este punto, esta Entidad de Control efectuó validaciones en terreno los días 22, 23 y 24 de abril de 2015, a 40 prestadores de servicios, equivalente al 30 % de la muestra revisada con la finalidad de verificar que la labor contratada, haya sido realizada, determinándose las siguientes situaciones:

- a) Se confirmó que 36 prestadores, realizan funciones habituales en los trabajos desarrollados, puesto que vienen ejecutando las mismas labores en el tiempo por la vía de contratación a honorarios, perdiendo así la calidad de ocasionales y/o transitorios, situación que ya fue mencionado en el numeral 4, punto 4.1 de este acápite (aplica dictamen N° 31.394, de 2012, de este Organismo de Control). El detalle se presenta en el Anexo N° 8.

La jefatura comunal no dio respuesta a lo advertido, manteniéndose por ende la situación observada, por lo que debe entenderse por reproducida, en los mismos términos, la conclusión del punto 4.1, del presente capítulo, cuyo cumplimiento se comprobará en una próxima auditoría.

- b) Cabe señalar que los señores [REDACTED] y [REDACTED] no fueron [REDACTED], con licencia médica.
- c) Respecto de don [REDACTED], se observó que realiza idénticas actividades en los programas Prevención Social y el programa ministerial Senda Previene. Al respecto, corresponde indicar que la aludida situación se encuentra tratada en el numeral 2, letra a) del acápite III, examen de cuentas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

### III. EXAMEN DE CUENTAS

Para esta auditoría se comprobó, la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad y pertinencia de la documentación respectiva, la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad, y la acreditación y autorización del gasto efectuado en el periodo revisado en relación con los gastos por concepto de honorarios efectuados por la Municipalidad de Recoleta, al tenor de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

1. Gastos improcedentes.

- Honorarios pagados a secretarios de concejales.

De la revisión practicada se comprobó que en el marco del programa comunitario denominado "Percepción de la Realidad", la entidad edilicia pagó honorarios a 12 prestadores de servicios por un monto total de \$ 34.640.721.- durante el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2014. El detalle de lo expuesto, se indica en el Anexo N° 9.

Sobre el particular, se verificó que en los informes de actividades presentados por el personal contratado a honorarios, los cuales dan cuenta de las funciones desempeñadas se detallan labores de apoyo al quehacer de los concejales de esa comuna, tales como, atención de público, derivación a los distintos departamentos dependiendo de la problemática, visitas a terreno a las diferentes organizaciones y actividades realizadas en la comuna, entre otras.

Considerando que las personas en comento, durante el año 2015, poseen contratos a honorarios de iguales características a las ya mencionadas, se realizó una visita a terreno para verificar la función efectiva que cumplen, comprobándose que se desempeñaron como secretarios de los concejales que se indican a continuación, ejerciendo tareas de manera exclusiva para cada uno de ellos, en las oficinas habilitadas dentro de la entidad edilicia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

RUT	PERSONAL A HONORARIO	CONCEJAL CON EL QUE TRABAJA	TOTAL PAGADO AÑO 2014 \$
10.032. [REDACTED]	[REDACTED]	Ernesto Moreno Beauchemin	3.618.493
11.486. [REDACTED]	[REDACTED]	Luis González Brito	4.824.543
6.364. [REDACTED]	[REDACTED]	José Villarroel Lara	5.027.579
9.387. [REDACTED]	[REDACTED]	Juan Pastén Tapia	4.824.543
12.865. [REDACTED]	[REDACTED]	Ricardo Sáez Valenzuela	1.254.115
7.106. [REDACTED]	[REDACTED]	María Inés Cabrera Squella	4.824.993
15.971. [REDACTED]	[REDACTED]	Fernando Pacheco Bustamante	4.824.993
12.245. [REDACTED]	[REDACTED]	Ricardo Sáez Valenzuela	2.010.411
16.921. [REDACTED]	[REDACTED]	Mikhael Marzuqa Butto	402.033
16.373. [REDACTED]	[REDACTED]	Mónica Año Moscoso	696.942
13.244. [REDACTED]	[REDACTED]	José Villarroel Lara	1.206.246
12.264. [REDACTED]	[REDACTED]	Ernesto Moreno Beauchemin	1.125.830
TOTAL			34.640.721

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los contratos a honorarios, informes de actividades, decretos de pagos proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas, y verificaciones efectuadas en las dependencias de la Municipalidad de Recoleta.

La situación expuesta, deja en evidencia que el municipio contrató secretarios en forma exclusiva para cada uno de los concejales individualizados, actuación que es del todo improcedente por cuanto la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control ha dictaminado que las municipalidades no están facultadas para disponer de recursos humanos o materiales a favor de cada concejal en forma individual, sino que sólo pueden hacerlo respecto del concejo municipal como cuerpo colegiado (aplica criterio contenido en los dictámenes N<sup>os</sup> 37.061, de 2008 y 9.478, de 2009, ambos de esta Contraloría General).

A mayor abundamiento, la expresión “medios de apoyo, útiles y apropiados” a que alude el inciso primero del artículo 92 bis de la ley N° 18.695, no incluye los recursos humanos, de manera que, de acuerdo al principio de legalidad del gasto, los municipios no se encuentran autorizados para dotar de aquellos al concejo o a los concejales individualmente considerados (aplica criterio contenido en el dictamen N° 34.231, de 2015, de este origen).

La mencionada autoridad informa en su respuesta que las labores pagadas por tales prestadores de servicio fueron realizadas. Añade, que a contar del 16 de julio de 2015, se ha decidido poner término al programa, “Percepción de la Realidad”.

No obstante las medidas anunciadas, la autoridad no se refiere al asunto de fondo observado, esto es, el gasto improcedente incurrido en la contratación de secretarios para cada concejal en forma individual, toda vez que la jurisprudencia administrativa ha establecido que la contratación de personal de apoyo para el concejo sólo se puede hacer como cuerpo colegiado, razón por la cual se mantiene la observación, por lo que se formulará el correspondiente reparo por el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

monto de \$ 34.640.721.-, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

2. Pagos insuficientemente acreditados.

a. El municipio contrató a honorarios a don [REDACTED], para la prestación de servicios en el programa comunitario "Prevención Social", cuyas labores específicas consisten en "Desarrollar actividades tendientes a prevenir problemáticas de índole psico-socio-legal en niños, niñas y jóvenes de la comuna de Recoleta", no obstante el señor [REDACTED] reconoce, en entrevista de fecha 22 de abril de 2015, que además trabaja para el programa "SENDA Previene en la Comunidad", del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Ahora bien, del análisis a los informes que respaldan los pagos efectuados, éstos dan cuenta, en general, de idénticas actividades a las consignadas en los informes remitidos a dicho programa ministerial, tales como: reunión de equipo previene y prevención, diagnóstico comunal SENDA Previene, entre otras, y no indican detalladamente labores tendientes a la prevención de problemática de índole psico-socio-legal en niños, niñas y jóvenes de la comuna, por lo que el gasto efectuado se encuentra insuficientemente acreditado. El detalle es el siguiente:

N° BOLETA PROGRAMA COMUNITARIO "PREVENCIÓN SOCIAL"	FECHA	MONTO GASTO MENSUAL \$	N° BOLETA PROYECTO "SENDA PREVIENE"	FECHA	MONTO GASTO MENSUAL \$	ACTIVIDADES PARA AMBOS PROGRAMAS
17	30-06-2014	343.302	18	30-06-2014	336.864	Redacción de ítem "Características de la comuna" perteneciente al formato de diagnóstico comunal de SENDA Previene; asistencia a jornada regional SENDA Previene; charla de capacitación del componente "Actitud", en los establecimientos educacionales "Nuestra Señora de Guadalupe" y República del Paraguay.
20	31-07-2014	355.162	19	31-07-2014	348.500	Calendarización de charlas de capacitación para el Liceo Luis Correa Prieto; charla de capacitación del componente "Actitud", en el establecimiento educacional "Marcela Paz"; aplicación de Encuestas Sociales.
22	29-08-2014	355.162	21	29-08-2014	348.500	Redacción de diagnóstico comunal de SENDA Previene; implementación de talleres CHPE en los establecimientos "Rafael Valentín Valdivieso", "Víctor Cuccuin", "Anne Eleonor Roosevelt"; Asistencia a taller OPD en el centro comunitario "Juan Verdaguer".



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

N° BOLETA PROGRAMAS COMUNITARIO "PREVENCIÓN SOCIAL"	FECHA	MONTO GASTO MENSUAL \$	N° BOLETA PROYECTO "SENDA PREVIENE"	FECHA	MONTO GASTO MENSUAL \$	ACTIVIDADES PARA AMBOS PROGRAMAS
25	30-09-2014	355.162	24	30-09-2014	348.500	Implementación de talleres preventivos "Buscando Causas" en los establecimientos "República del Paraguay" y "Marcela Paz"; reunión de re-calendario de charlas de capacitación en el Liceo Luis Correa Prieto; participación en realización de Ferias Preventivas, en los establecimientos educacionales "Escritora Marcela Paz" y "Escritores de Chile".
TOTAL		1.408.788			1.382.364	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de las boletas e informes de actividades proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Control de la Municipalidad de Recoleta.

Esa jefatura comunal adjunta en su oficio de respuesta el memo N° 561, de 17 de junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se indica, en lo que interesa, que los servicios prestados por el contratado se encuentran justificados. Agrega, que la contratación del profesional se efectuó en el marco del programa SENDA Previene en la Comunidad por 22 horas y que el municipio, con el objeto de fortalecer técnicamente al equipo y bajo la modalidad de aporte municipal, contribuye con recursos para que éste pueda desempeñar funciones las 22 horas restantes.

Lo anteriormente expuesto, evidencia que el profesional mencionado no desarrolló labores en el citado programa comunitario, por ende, el gasto realizado con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, no se encuentra acreditado, por lo que se formulará el correspondiente reparo por el monto de \$ 1.382.364.-, conforme a lo previsto en los aludidos artículos 95 y siguientes de la ya citada ley N° 10.336.

b. Mediante el examen efectuado a la muestra de los desembolsos por concepto de honorarios, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Honorarios Programas Comunitarios", durante el período en revisión, se observaron gastos por un monto de \$ 622.586.-, que no cuentan con la documentación de respaldo suficiente, que permita acreditar los desembolsos realizados, a saber: boleta de honorarios o de prestación de servicios, e informe de las actividades realizadas, según se detallan a continuación:

MES DE PAGO DEL SERVICIO	DECRETO DE PAGO		COMPROBANTE DE EGRESO		BOLETA DE HONORARIO		MONTO \$	DETALLE
	N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA		
Mayo	1931	08-05-2014	61-2090	29-05-2014	S/I	S/I	313.319	Sin boleta ni informe
Mayo	1931	08-05-2014	61-2090	29-05-2014	51	23-04-2014	273.000	Sin boleta ni informe
Octubre	5953	24-10-2014	61-5766	30-10-2014	10	20-10-2014	36.267	Sin boleta ni informe
TOTAL							622.586	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pago y egresos, proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

Sobre el particular, la autoridad adjunta en su oficio de respuesta, las boletas de honorarios junto con los informes de actividades correspondientes, advirtiéndose que en el caso de la información faltante en el decreto de pago N° 1931, ésta corresponde a la boleta N° 71, de 14 de marzo de 2014, por lo tanto, y considerando los nuevos antecedentes aportados por la autoridad, corresponde levantar lo inicialmente observado.

3. Honorarios no rebajados.

La Municipalidad de Recoleta desembolsó la suma de \$ 318.849.-, por concepto de honorarios correspondiente a la totalidad del monto convenido, no obstante, se verificó que de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo N° 10, las labores no fueron desarrolladas en forma efectiva por los prestadores, toda vez que éstos hicieron uso de feriados, permisos administrativos y/o licencias médicas, en su calidad de funcionarios municipales.

Al respecto, cabe hacer presente que los referidos beneficios estatutarios no fueron contemplados expresamente en los correspondientes contratos suscritos con el municipio, por lo que el pago del total del monto reseñado, no se encuentra justificado con labores efectivamente desarrolladas, considerando, además, que éstas consistían en la atención de público, y por ende se demandaba una presencia efectiva del personal en terreno.

Lo anterior, debe ser armonizado con la jurisprudencia de este Organismo Contralor contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 37.822, de 2009, y 9.804, de 2014, en orden a que quienes prestan servicios a honorarios, no poseen la calidad de empleados públicos, y los preceptos reguladores de sus relaciones con la Administración, son aquellos establecidos en el propio pacto, de manera que no tienen otros beneficios que los explícitamente contemplados en éste, los cuales no pueden ir más allá de los que la ley fije para los servidores públicos.

En relación a la materia, la citada autoridad informa en su respuesta el reintegro efectuado al municipio correspondiente a los honorarios brutos no rebajados, adjuntando los respectivos comprobantes de ingreso, de acuerdo a lo siguiente:

PRESTADOR DE SERVICIO	NÚMERO ORDEN DE INGRESO	MONTO \$
	1414021	41.333
	1414288	46.000
	1413931	244.849
TOTAL BRUTO		332.182

Fuente de Información: Elaboración propia en base a las órdenes de ingreso de pago y egresos, proporcionados en la respuesta al Preinforme de Observaciones de la Municipalidad de Recoleta

Por lo expuesto anteriormente, corresponde subsanar la observación a que se ha hecho referencia.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

4. Error de imputación en registro contable.

Tal como se advirtió en el numeral 4, del acápite II, examen de la materia auditada, los gastos asociados a los prestadores de servicios contratados a honorarios por ese municipio con cargo al subtítulo 21 "Gastos en personal", ítem 04 "Otros Gastos en Personal", asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", fueron imputados a la referida cuenta, sin satisfacer a su respecto los requisitos establecidos en el aludido clasificador presupuestario, en cuanto a la transitoriedad de los servicios y al ámbito de las prestaciones, el detalle consta en los Anexos N<sup>os</sup> 4, 5, 6 y 7.

La entidad municipal no se pronuncia en su respuesta sobre este punto, no obstante, y en vista que se trata de una situación consolidada, que no es susceptible de regularizar, ésta debe ser mantenida, debiendo la autoridad edilicia, en lo sucesivo, velar porque los gastos sean imputados en el concepto que corresponda de acuerdo a su naturaleza, lo que será verificado en futuras auditorías.

#### **IV. OTRAS OBSERVACIONES**

1. Diferencias en conciliaciones bancarias.

Acerca de la conciliación bancaria desarrollada por la oficina de remuneraciones, se constató que el análisis bancario-contable, presenta una diferencia entre el saldo del libro mayor y la cartola bancaria al mes de diciembre de 2014, por un valor de \$ 6.008.117.-, sin que conste el respaldo documental que fundamente dicha cantidad.

Sobre este tópico, cabe señalar, que el valor observado no fue aclarado por la Jefa de la Oficina de Remuneraciones, según lo confirmado en certificado de fecha 13 de abril de 2015, hecho que denota un incumplimiento de las instrucciones impartidas por esta Contraloría General sobre la materia, a través del citado oficio circular N° 11.629, de 1982.

La referida autoridad manifiesta que se ha dado instrucciones a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el oficio ORD. N° 108 ID.DOC.948781 de 25 de junio de 2015, para que proceda a efectuar el análisis y los ajustes que correspondan.

Al respecto, corresponde mantener los hechos advertidos precedentemente, en tanto las medidas enunciadas no se concreten, lo que será verificado en una futura visita de seguimiento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Recoleta, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 461, de 2015, de esta Contraloría General.

En efecto, las observaciones señaladas en el capítulo II, numerales 1, punto 1.2, ausencia de remisión a esta Entidad Fiscalizadora de los actos administrativos que aprueban los contratos; 3, punto 3.2, falta de certificados de antecedente y/o declaración jurada de probidad, letras a) y b); capítulo III, examen de cuentas, numeral 2, pagos insuficientemente acreditados, letra b), y numeral 3 honorarios no rebajados, se dan por subsanadas o levantadas según el caso, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la citada entidad comunal.

Luego, en cuanto a lo mencionado en el capítulo I, numeral 3, aspectos de control interno, sobre la falta de desarrollo de auditorías, se estima recomendable, que la Dirección de Control incluya en sus futuros planes y fiscalizaciones, la materia en comento, considerando las situaciones detectadas en la presente auditoría.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario atender, a lo menos, las siguientes:

1. En lo que se refiere al capítulo III, examen de cuentas, numeral 1, gastos improcedentes, honorarios pagados a secretarios de los concejales, este Ente de Control formulará el reparo correspondiente por la suma de \$ 34.640.721.-, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo de Control.

2. Sobre lo objetado en el punto 2, letra a), de igual acápite, pagos insuficientemente acreditados, por contratos a honorarios del señor [REDACTED] para el programa comunitario "Prevención Social", este Ente Fiscalizador formulará el reparo correspondiente por la suma de \$ 1.382.364.-, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la aludida ley N° 10.336.

3. Luego, en lo relativo al punto 4.2, letras a), b) y c) del capítulo II, examen de la materia auditada, referido a labores correspondientes a la gestión interna municipal, esa entidad comunal deberá incoar un procedimiento disciplinario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que hubieren intervenido en la tramitación del nombramiento irregular en cuestión y en la contratación de personas a honorarios para desempeñar labores propias de la gestión interna del municipio, remitiendo una copia del acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

esta Contraloría General, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento.

4. En lo que concierne a la Municipalidad de Santiago, conforme lo indicado en el aludido capítulo II, numeral 1, punto 1.4, sobre la incompatibilidad horaria para el desarrollo de las labores encomendadas, dicho municipio deberá incoar un procedimiento disciplinario a fin de comprobar la efectividad del desempeño de la jornada laboral encomendada al señor [REDACTED] y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que debieron por una parte ejecutarla y por otra, controlar su cumplimiento, remitiendo una copia del acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento.

5. Respecto a la observación contenida en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 1, esa entidad comunal deberá actualizar el Reglamento Interno de Estructura y Organización, someterlo a aprobación del Concejo Municipal, proceder a sancionarlo, y mantenerlo disponible en sus sitios electrónicos, según lo dispone el artículo 7° letra a) de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, informando de su cumplimiento y remitiendo el decreto que lo aprueba a esta Entidad de Fiscalización, lo que se verificará en una próxima visita de seguimiento.

6. Asimismo, en cuanto a lo consignado en el numeral 2, sobre la falta de actualización del organigrama de estructura interna, ese municipio deberá actualizar y remitir a este Organismo de Control el acto administrativo que lo sancione, y publicar dicho instrumento en su sitio web, dando cumplimiento a lo consignado en la letra a), del artículo 7°, de la ley N° 20.285, ya citada, y el numeral 3 del oficio N° 431, de 2014, del Consejo para la Transparencia, lo que se validará en un futuro seguimiento.

7. Acerca del numeral 5, del mismo capítulo, esa entidad comunal deberá elaborar un manual de procedimientos sobre auditoría interna que incluya datos sobre la estructura y política de esa entidad municipal, como también objetivos y procedimientos de control, lo que se comprobará en posteriores auditorías.

8. Luego, en lo que concierne al numeral 7, sobre confección de la conciliación bancaria de la cuenta corriente del área de remuneraciones N° 10560815, del Banco de Crédito e Inversiones, por un funcionario de esa misma área, la entidad edilicia deberá ceñirse a las instrucciones impartidas mediante instructivo N° 08/2015, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual se dispone que la referida conciliación será elaborada por el Departamento de Contabilidad del municipio, lo que será comprobado en próximas auditorías.

9. Sobre el numeral 1.3, del capítulo II, examen de la materia auditada, relativo a la falta de oportunidad en la dictación de los actos administrativos que aprueban las contrataciones a honorarios, la entidad comunal deberá, en lo sucesivo, acatar lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, ya



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

referida, y lo consignado en el dictamen N° 33.701, de 2014, de este origen, a fin de emitir los decretos alcaldicios en forma previa a la prestación de servicios personales contratados por la municipalidad, lo que será comprobado en una próxima auditoría.

10. Referente a lo observado en el numeral 2, punto 2.2, sobre la falta de inclusión de los programas dentro del presupuesto municipal, la entidad comunal deberá presentar ante el Concejo Municipal el presupuesto de honorarios comunitarios en forma desagregada por programa, ajustándose al criterio sostenido en el dictamen N° 78.628, de 2013, de este origen, lo que será validado en futuras auditorías.

11. En torno a lo advertido en el citado numeral punto 2.3, sobre ausencia de desagregación del presupuesto municipal, el municipio deberá ceñirse a lo previsto en el referido decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, esto es, disponer para la formulación, ejecución e información del presupuesto, las áreas allí indicadas, situación que será verificada en posteriores auditorías.

12. Luego, acerca de lo indicado en el punto 3.1, ausencia de cláusulas de inhabilidades de ingreso en los contratos, esa entidad edilicia deberá dar plena observancia a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la referida ley N° 18.575, lo que será comprobado en próximas auditorías que se efectúen por este Organismo de Fiscalización en ese municipio.

13. Respecto a las situaciones advertidas en el acápite II, numerales 4, punto 4.1, servicios prestados no ocasionales y/o transitorios y 5, letra a) relativo a validaciones en terreno relacionadas con las funciones habituales en labores desarrolladas, la autoridad comunal en lo sucesivo, deberá cumplir con lo dispuesto en el clasificador de gastos contemplado en el referido decreto N° 854, de esa cartera ministerial, y a la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, lo que será verificado en próximas auditorías.

14. En cuanto a lo observado, en el aludido acápite, numeral 4, punto 4.2, labores correspondientes a la gestión interna municipal, letras a), b) y c), el municipio deberá adecuarse a la normativa legal sobre contrataciones con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, de conformidad a lo dispuesto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, lo que será materia de futuras auditorías.

15. Acerca de lo objetado en el numeral 4, del capítulo III, examen de cuentas, error de imputación en registro contable, corresponde que esa entidad se ajuste a lo previsto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre clasificaciones presupuestarias, a objeto que dichas contrataciones cumplan con los requisitos establecidos en el rubro 21.04.004, prestación de servicios en programas comunitarios, absteniéndose de imputar a esta cuenta gastos que no se encuentren asociados a labores ocasionales y/o transitorias, lo que será corroborado en posteriores auditorías.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

16. Sobre lo advertido en el acápite IV otras observaciones, numeral 1, diferencias en conciliaciones bancarias, ese municipio deberá informar documentadamente a esta Contraloría General respecto del análisis de la conformación de la suma de \$ 6.008.117.- y el registro de los ajustes contables que procedan, lo que se validará en una futura visita de seguimiento.

17. Finalmente, en relación a las conclusiones N<sup>os</sup> 3, 4, 5, 6 y 16, las Municipalidades de Recoleta y Santiago deberán remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 11, en un plazo máximo de 60 días hábiles, o el que se haya establecido en cada caso, a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcribese al Alcalde, a la Dirección de Control y al Concejo Municipal de Recoleta, a la Alcaldesa de la Municipalidad de Santiago, a la Unidad de Seguimiento dependiente de la Fiscalía, a la Unidad de Seguimiento, Unidad de Validación y Registro y a la Unidad Técnica de Control Externo, éstas últimas de la División de Municipalidades, todas de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
ABOGADO  
Jefe División de Municipalidades



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 1

Decretos alcaldicios dictados por el municipio después del inicio de ejecución de las labores contratadas.

NOMBRE	RUT	DECRETO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS			DESFASE EN DIAS
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
[REDACTED]	6.386 [REDACTED]	2924	30-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014	29
		2525	16-12-2014	09-12-2014	01-10-2014	31-12-2014	76
[REDACTED]	7.777 [REDACTED]	2878	30-07-2014	15-07-2014	01-07-2014	31-12-2014	29
[REDACTED]	16.641 [REDACTED]	2296	16-06-2014	02-06-2014	06-05-2014	31-12-2014	41
[REDACTED]	14.144 [REDACTED]	1705	02-05-2014	24-04-2014	01-04-2014	31-12-2014	31
[REDACTED]	9.879 [REDACTED]	1226	27-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31-01-2014	85
		2671	08-07-2014	02-06-2014	01-05-2014	31-05-2014	68
		1430	01-09-2014	22-08-2014	07-07-2014	31-07-2014	56
		1887	21-10-2014	29-09-2014	01-09-2014	30-09-2014	50
[REDACTED]	19.173 [REDACTED]	2529	16-12-2014	28-11-2014	01-11-2014	31-12-2014	45
[REDACTED]	10.887 [REDACTED]	2574	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	30
[REDACTED]	18.629 [REDACTED]	852	12-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	42
[REDACTED]	7.581 [REDACTED]	2518	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	30
		2549	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	30
[REDACTED]	11.863 [REDACTED]	1457	16-04-2014	09-04-2014	01-03-2014	31-12-2014	46



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS			DESFASE EN DIAS
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
[REDACTED]	14.111. [REDACTED]	1802	06-05-2014	07-04-2014	01-04-2014	30-04-2014	35
[REDACTED]	16.346. [REDACTED]	2681	24-12-2014	04-12-2014	01-11-2014	31-12-2014	53
[REDACTED]	14.123. [REDACTED]	2901	30-07-2014	16-06-2014	16-06-2014	31-12-2014	44
[REDACTED]	5.081. [REDACTED]	2919	30-07-2014	15-07-2014	01-07-2014	30-11-2014	29
[REDACTED]	15.609. [REDACTED]	2945	30-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	31-12-2014	29
[REDACTED]	17.340. [REDACTED]	1867	14-10-2014	25-09-2014	01-09-2014	31-12-2014	43
[REDACTED]	24.767. [REDACTED]	2335	28-11-2014	12-11-2014	28-10-2014	31-12-2014	31
[REDACTED]	7.511. [REDACTED]	1533	05-09-2014	19-08-2014	01-07-2014	31-12-2014	66
[REDACTED]	21.719. [REDACTED]	663	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	26
[REDACTED]		2526	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	30
[REDACTED]	10.310. [REDACTED]	2593	24-12-2014	04-12-2014	12-11-2014	31-12-2014	42
[REDACTED]	8.000. [REDACTED]	2892	30-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014	29
[REDACTED]	16.610. [REDACTED]	1188	13-08-2014	30-07-2014	01-07-2014	31-12-2014	43
[REDACTED]	9.490. [REDACTED]	757	04-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-04-2014	34
[REDACTED]		2101	30-05-2014	05-05-2014	01-05-2014	31-12-2014	29
[REDACTED]	24.370. [REDACTED]	2620	24-12-2014	04-12-2014	29-10-2014	31-12-2014	56
[REDACTED]	16.459. [REDACTED]	1835	08-10-2014	16-09-2014	01-09-2014	31-12-2014	37



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
 ÁREA DE AUDITORÍA 1

NOMBRE	RUT	DECRETO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS			DESFASE EN DIAS
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
[REDACTED]	22.789 [REDACTED]	929	20-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31.05.2014	50
		2821	28-07-2014	17-07-2014	12-06-2014	31-12-2014	46
[REDACTED]	7.931 [REDACTED]	2896	30-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014	29
[REDACTED]	6.021 [REDACTED]	1419	14-04-2014	07-04-2014	01-03-2014	30-09-2014	44
[REDACTED]	13.081 [REDACTED]	1409	14-04-2014	08-04-2014	01-03-2014	31-12-2014	44
[REDACTED]	16.100 [REDACTED]	1165	07-08-2014	01-08-2014	02-07-2014	31-12-2014	36
[REDACTED]	19.866 [REDACTED]	2932	30-07-2014	17-07-2014	01-07-2014	31-12-2014	29
[REDACTED]	17.764 [REDACTED]	1531	05-09-2014	10-03-1904	01-08-2014	31-12-2014	35
[REDACTED]	9.477 [REDACTED]	2396	04-12-2014	13-11-2014	01-11-2014	31-12-2014	33
[REDACTED]	15.970 [REDACTED]	1456	16-04-2014	08-04-2014	17-03-2014	31-12-2014	30
[REDACTED]	7.435 [REDACTED]	1258	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31-01-2014	86
		2440	26-06-2014	02-06-2014	01-05-2014	31-05-2014	56
		1428	01-09-2014	22-08-2014	07-07-2014	31-07-2014	56
		1888	21-10-2014	29-09-2014	01-09-2014	30-09-2014	50
[REDACTED]	24.326 [REDACTED]	772	04-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	34





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

NOMBRE	RUT	DECRETO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS			DESFASE EN DIAS
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
				2544	01-07-2014	05-06-2014	
	13.689	771	04-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-01-2014	34
	12.675	2683	24-12-2014	04-12-2014	01-11-2014	31-12-2014	53
	10.131	2093	29-05-2014	14.04.2014	14-04-2014	30.10.2014	45
		2348	28-12-2014	21-11-2014	01-11-2014	31.12.2014	57
	10.669	2526	16-12-2014	05.12.2014	01-11-2014	31-12-2014	45
	13.756	1793	30-09-2014	10.09.2014	01-09-2014	31-12-2014	29
	16.524	2297	16-06-2014	02-06-2014	19-05-2014	31-12-2014	28
	16.351	2911	30-07-2014	18-07-2014	10-06-2014	31-12-2014	50
	12.719	2330	27-11-2014	11-11-2014	20-10-2014	31-12-2014	38
	16.379	2830	28-07-2014	18-07-2014	26-05-2014	31-12-2014	63
	16.841	683	30-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	29
		1237	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31.01.2014	86
	17.858	2632	04-07-2014	02-06-2014	01-05-2014	31.05.2014	64
		1432	01-09-2014	22-08-2014	01-07-2014	31.07.2014	62



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

NOMBRE	RUT	DECRETO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS			DESFASE EN DIAS
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
[REDACTED]	11.860.[REDACTED]	681	30-01-2014	28-01-2014	01-01-2014	15.01.2014	29
[REDACTED]	11.707.[REDACTED]	3463	15-09-2014	08-07-2014	01-07-2014	31-12-2014	76
[REDACTED]	10.758.[REDACTED]	1693	30-04-2014	07-04-2014	10-03-2014	31-12-2014	51
[REDACTED]	9.807.[REDACTED]	1235	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31.01.2014	86
[REDACTED]	15.833.[REDACTED]	1785	05-05-2014	14-04-2014	01-04-2014	31-12-2014	34
[REDACTED]	12.167.[REDACTED]	1798	06-05-2014	07-04-2014	10-03-2014	31-12-2014	57
[REDACTED]	[REDACTED]	1262	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31.01.2014	86
[REDACTED]	10.845.[REDACTED]	2622	03-07-2014	02-06-2014	01-05-2014	31.05.2014	63
[REDACTED]	[REDACTED]	1436	01-09-2014	02-06-2014	01-07-2014	31.07.2014	62
[REDACTED]	12.672.[REDACTED]	1638	29-04-2014	07-04-2014	01-04-2014	31-12-2014	28
[REDACTED]	12.168.[REDACTED]	2167	10-11-2014	27-10-2014	01-10-2014	30.11.2014	40
[REDACTED]	12.245.[REDACTED]	1586	11-09-2014	03-09-2014	01-08-2014	31-12-2014	41
[REDACTED]	16.384.[REDACTED]	2804	28-07-2014	25-06-2014	02-06-2014	31-12-2014	56
[REDACTED]	17.340.[REDACTED]	1233	18-08-2014	08-08-2014	01-07-2014	31.07.2014	48



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

NOMBRE	RUT	DECRETO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS			DESFASE EN DIAS
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
[REDACTED]	15.971. [REDACTED]	764	04-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	34
[REDACTED]	13.244. [REDACTED]	2162	10-11-2014	27-10-2014	01-10-2014	31-12-2014	40
[REDACTED]	12.264. [REDACTED]	2423	04-12-2014	03-12-2014	08-10-2014	31-12-2014	57

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos alcaldicios de la entidad edilicia que formalizan contratación proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 2

Programas comunitarios aprobados

PROGRAMAS COMUNITARIOS	DECRETOS ALCALDICIOS QUE APRUEBAN LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS	FECHA	MONTO, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA PROGRAMAS COMUNITARIOS \$
Gestión Territorial	3801	27-12-2013	133.333.225
Oficina del Adulto Mayor	3686	23-12-2013	70.124.575
Nivelación de Estudios	3674	23-12-2013	31.158.900
Prevención de Alcohol y Drogas	3668	23-12-2013	34.548.429
Oficina de la Niñez	3664	23-12-2013	27.999.984
Género y Diversidad Sexual	3667	23-12-2013	18.666.660
Ilumina Mi Entorno	3789	24-12-2013	5.546.306
Recuperación y Mantenición de Áreas Verdes Comunes	3628	18-12-2013	29.192.197
Brigada Verde	3627	18-12-2013	157.499.798
Recoleta Limpia	3661	23-12-2013	140.337.149
Gestión Medioambiental a Nivel Local	3662	23-12-2013	30.000.000
Limpiando Barrios Comerciales	3659	20-12-2013	103.383.000
Retiro de Escombros y Otros	916	03-01-2014	25.000.000
Plan de Condonación de Multas de Aseo Domiciliario	3581	24-09-2014	2.000.000
Plan Preventivo para Conductores Mayores de 65 años	3640	19-12-2013	22.133.172
Plan Educativo para Conductores con Edades entre 17 y 18 años	3634	19-12-2013	5.040.000
Apoyo a la Gestión y Atención de Permisos de Circulación	963	21-02-2014	7.000.000
Oficina de Convenio Municipal Servicio Impuestos Internos	3800	27-12-2013	25.328.374
Resguardo de Edificios y Dependencias Municipales	1853	20-06-2013	Sin asignación
Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito	3814	30-12-2013	28.000.000
Apoyo en la Entrega y Ejecución de Beneficios Sociales	2	02-01-2014	9.678.490
Apoyo en la Mantenición de las Condiciones de Seguridad Vial	3	02-01-2014	31.000.000
Apoyo a Intervinientes en Materias de Competencia del Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta	14	03-01-2014	24.537.712



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

PROGRAMAS COMUNITARIOS	DECRETOS ALCALDICIOS QUE APRUEBAN LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS	FECHA	MONTO, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA PROGRAMAS COMUNITARIOS \$
Apoyo Administrativo para el Desarrollo Promoción, Difusión y Solución de los Problemas de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales Regidas por la Ley N° 19.418 y N° 20.500	3601	18-12-2013	12.340.116
Percepción de la Realidad	3637	19-12-2013	36.761.861
Orientadores Sociales	3816	31-12-2013	245.068.538
Recoleta Joven	3663	23-12-2013	30.799.982
Oficina de la Mujer	3676	23-12-2013	56.500.001
Entidad de Gestión Inmobiliaria Social-Recoleta	3684	23-12-2013	48.413.988
Convivencia y Seguridad Comunitaria	3678	23-12-2013	92.012.383
Oficina Alcaldía Atención al Vecino	3636	19-12-2013	110.000.000
Pueblos Originarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario	3666	23-12-2013	11.200.001
Comunicación desde y hacia la Comunidad, para la Difusión de Programas y Proyectos Municipales	3635	19-12-2013	135.000.000
Apoyo a la Oficina de Informaciones, Sugerencias y Reclamos, OIRS	3658	23-12-2013	47.333.340
Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Comunitario	3632	19-12-2013	100.803.918
Oficina Municipal de Intermediación Laboral	3633	19-12-2013	50.206.652
Desarrollo Productivo	3639	19-12-2013	33.623.988
Eficiencia de la Atención Social	3638	19-12-2013	114.204.084
Escuela Municipal de Capacitación	1	02-01-2014	65.533.447
Prevención Social	3669	23-12-2013	54.709.600
Inmigrantes de la Dirección Desarrollo Comunitario	3665	23-12-2013	19.786.647
Escuela de Participación Ciudadana	534	27-01-2014	11.111.100
Centro del Lector	531	27-01-2014	15.000.000
Orientación en los Trámites de Regularización de Viviendas Sociales	3790	24-12-2013	49.816.226
Plan Educativo a la Comunidad sobre Tránsito	3672	23-12-2013	6.223.621
Apoyo en la Atención al Contribuyente de Recoleta	3641	19-12-2013	59.637.384
Higiene Ambiental	3660	23-12-2013	52.079.015
Oficina de Gestión Comunitaria	3618	31-12-2013	24.933.321

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos alcaldicios que aprueban los programas Comunitarios proporcionados por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 3

Contratos sin cláusulas de inhabilidad de ingreso.

RUT	NOMBRE	CLÁUSULA DE INHABILIDAD
6.386		X
12.675		X
16.628		X
7.777		X
3.423		X
17.729		X
16.641		X
14.144		X
17.764		X
14.459		X
15.488		X
9.879		X
19.173		X
10.887		X
3.576		X
14.727		X
10.131		X
14.566		X
18.629		X
6.022		X
10.669		X
7.581		X
16.373		X
19.696		X
12.264		X
6.816		X
7.435		X
10.125		X
6.871		X
13.262		X
11.489		X
16.406		X
22.032		X
11.869		X
5.785		X
13.445		X
10.032		X
13.296		X
13.670		X
13.756	N	X
11.486		X
6.364		X
11.863		X
16.093		X
16.524		X
16.351		X
15.502		X
10.371		X
14.111		X



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	CLÁUSULA DE INHABILIDAD
7.695		X
16.346		X
6.477		X
14.123		X
12.719		X
13.244		X
16.379		X
5.081		X
14.672		X
7.047		X
11.657		X
15.924		X
11.525		X
15.609		X
16.841		X
7.682		X
17.340		X
24.767		X
7.511		X
21.719		X
10.310		X
8.000		X
17.858		X
16.657		X
11.860		X
7.224		X
11.707		X
16.610		X
15.094		X
8.771		X
15.340		X
7.844		X
9.353		X
6.683		X
9.490		X
24.370		X
10.758	N e	X
9.387		X
9.941		X
15.359		X
16.459		X
9.807		X
6.367	ra	X
15.833		X
12.865		X
22.789		X
10.841		X
12.167		X
8.544		X



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	CLÁUSULA DE INHABILIDAD
16.921	[REDACTED]	X
7.106	[REDACTED]	X
24.326	[REDACTED]	X
17.859	[REDACTED]	X
13.689	[REDACTED]	X
15.971	[REDACTED]	X
9.477	[REDACTED]	X
7931	[REDACTED]	X
11.845	[REDACTED]	X
9.708	[REDACTED]	X
10.845	[REDACTED]	X
6.021	[REDACTED]	X
12.883	[REDACTED]	X
16.936	[REDACTED]	X
6.708	[REDACTED]	X
10.187	[REDACTED]	X
13.081	[REDACTED]	X
16.100	[REDACTED]	X
12.672	[REDACTED]	X
19.866	[REDACTED]	X
4.587	[REDACTED]	X
12.168	[REDACTED]	X
12.794	[REDACTED]	X
13.263	[REDACTED]	X
15.970	[REDACTED]	X
12.245	[REDACTED]	X
16.384	[REDACTED]	X
17.340	[REDACTED]	X
16.366	[REDACTED]	X

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de las carpetas de los prestadores de servicios proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

**ANEXO N° 4**

**Habitualidad de los servicios contratados**

NOMBRE	RUT	GASTO PAGADO 2014 \$	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS					OTROS PERÍODOS TRABAJADOS
			N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS	
[REDACTED]	6.386 [REDACTED]	2.800.000	146	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardo de Edificios	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.	2013 y 2015
			2924	30-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014			
			2525	16-12-2014	09-12-2014	01-10-2014	31-12-2014			
[REDACTED]	16.628 [REDACTED]	4.420.667	776	04-02-2014	13-01-2014	13-01-2014	31-12-2014	Apoyo en la entrega y ejecución de beneficios sociales	Gestión de las asignaciones de la central radio, recibir llamados y derivar requerimientos.	2015
[REDACTED]	7.777 [REDACTED]	4.333.326	562	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	2013 y 2015
			2878	30-07-2014	15-07-2014	01-07-2014	31-12-2014			
[REDACTED]	16.641 [REDACTED]	3.350.000	2296	16-06-2014	02-06-2014	06-05-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales	2015
[REDACTED]	10.887 [REDACTED]	3.872.000	387	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Recoleta Limpia, Limpiando Barrios Comerciales	Barrido manual y desmalezado de cunetas en calles de la Zona 1, sector Patronato/Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.	2013 y 2015
			2574	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	GASTO PAGADO 2014 \$	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS					OTROS PERÍODOS TRABAJADOS
			N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS	
[REDACTED]	7.581. [REDACTED]	2.704.100	2518	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.	2013
[REDACTED]	13.262. [REDACTED]	5.144.976	591	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Brigada Verde	Apoyo administrativo, redactar decretos, resoluciones, atender vía telefónica las consultas que hacen los vecinos, entre otros)	2013 y 2015
[REDACTED]	5.785. [REDACTED]	1.050.000	152	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardo de Edificios	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.	2013
[REDACTED]	13.296. [REDACTED]	3.828.650	2549	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.	2013 y 2015
[REDACTED]	11.863. [REDACTED]	7.777.770	1457	16-04-2014	09-04-2014	01-03-2014	31-12-2014	Gestión Territorial	Identificar y recibir las demandas específicas por parte de dirigentes y vecinos sobre necesidades de la comuna; atender a dirigentes y orientarlos en cuestiones técnicas de funcionamiento, constitución y vigencia de organizaciones comunitarias.	2015



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	GASTO PAGADO 2014 \$	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS					OTROS PERÍODOS TRABAJADOS
			N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS	
[REDACTED]	14.123 [REDACTED]	2.275.000	2901	30-07-2014	16-06-2014	16-06-2014	31-12-2014	Seguridad Vial	Evaluar y realizar reparaciones menores en la vía pública con respecto al bacheo, a la pintura del tráfico y evaluar y realizar reparaciones menores en sumideros de aguas lluvias de la comuna.	2013 y 2015
[REDACTED]	5.081 [REDACTED]	2.994.445	151	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardo de Edificios	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.	2013
			2919	30-07-2014	15-07-2014	01-07-2014	30-11-2014			
[REDACTED]	11.657 [REDACTED]	865.660	1115	25-03-2014	21-02-2014	01-03-2014	31-12-2014	Oficina Adulto Mayor	Monitor de folklore	2013
[REDACTED]	10.310 [REDACTED]	544.444	2593	24-12-2014	04-12-2014	12-11-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Manejo de arbolado, podas, tala de árboles secos o enfermos, plantación de árboles urbanos, acondicionamiento de tazas.	2015
[REDACTED]	8.771 [REDACTED]	4.013.333	222	16-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardo de Edificios	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.	2013
			2834	28-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014			
			2074	23-10-2014	06-10-2014	01-10-2014	31-12-2014			
[REDACTED]	9.490 [REDACTED]	4.133.324	757	04-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-04-2014	Recuperación y Mantenimiento de áreas verdes comunales	Mantenimiento parque G, sector B	2013 y 2015
			2101	30-05-2014	05-05-2014	01-05-2014	31-12-2014			
[REDACTED]	24.370 [REDACTED]	630.000	2620	24-12-2014	04-12-2014	29-10-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.	2015



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	GASTO PAGADO 2014 \$	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS					OTROS PERÍODOS TRABAJADOS
			N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS	
[REDACTED]	9.941 [REDACTED]	3.913.332	155	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardo de Edificios	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.	2013
			2831	28-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014			
			1913	22-10-2014	06-10-2014	01-10-2014	31-12-2014			
[REDACTED]	17.859 [REDACTED]	4.167.456	399	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Oficina convenio S.I.I.	Atender requerimientos de contribuyentes que concurren a la oficina de Convenio Municipal para solicitar certificados de avalúo, cambio de nombre, entre otros.	2013
[REDACTED]	7.931 [REDACTED]	4.013.333	147	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardo de Edificios	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna	2013
			2896	30-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014			
			2082	23-10-2014	06-10-2014	01-10-2014	31-12-2014			
[REDACTED]	16.366 [REDACTED]	7.416.669	383	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Recoleta Limpia	Profesional de apoyo técnico y administrativo del Departamento de Aseo Comunal, involucrando en promover actividades de reciclaje, fomentar la disminución de desechos y orientar a los vecinos en temas referentes al aseo y recolección de residuos domiciliarios en la comuna.	2015
			2363	23-06-2014	02-05-2014	01-06-2014	31-12-2014			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	GASTO PAGADO 2014 \$	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS					OTROS PERÍODOS TRABAJADOS
			N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS	
[REDACTED]	10.371. [REDACTED]	5.333.328	210	16-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Oficina de Gestión Comunitaria	Recepción, ingreso y despacho de la correspondencia, atención público, elaboración de archivos.	2015
[REDACTED]	24.326. [REDACTED]	7.870.000	772	04-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Limpiando Barrios Comerciales	Barrido manual de calles	2013 y 2015
			2544	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.	
[REDACTED]	14.727. [REDACTED]	7.732.150	466	24-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31.05.2014	Recoleta Limpia	Auxiliar y cargador manual del camión recolector de basura.	2013 y 2015
[REDACTED]	15.488. [REDACTED]	4.311.110	517	27-01-2014	02-01-2014	41.640	31-12-2014	Orientadores Sociales	Orientar sobre programas sociales que se encuentra desarrollando el municipio a los vecinos.	2013 y 2015
[REDACTED]	19.696. [REDACTED]	5.821.210	560	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	01.12.2014	Prevención Social	Desarrollar actividades tendientes a prevenir problemáticas de índole psico-socio-legal en niños, niñas y jóvenes en la comuna.	2015
[REDACTED]	11.489. [REDACTED]	4.497.205	523	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Orientadores Sociales	Orientar sobre programas sociales que se encuentra desarrollando el municipio a los vecinos.	2013 y 2015
[REDACTED]	16.093. [REDACTED]	3.439.800	434	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Eficiencia de la Atención Social	Encuestadora de la Ficha de Protección Social	2013 y 2015



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	GASTO PAGADO 2014 \$	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS					OTROS PERÍODOS TRABAJADOS
			N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS	
[REDACTED]	16.379. [REDACTED]	6.370.371	2830	28-07-2014	18-07-2014	26-05-2014	31-12-2014	Orientación en los trámites de regularización de viviendas sociales	Atender y orientar al público en las consultas sobre situación de su propiedad, elaborar certificados y mantener al día archivos.	2015
[REDACTED]	7.047. [REDACTED]	4.452.760	490	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Orientadores Sociales	Orientar sobre programas sociales que se encuentra desarrollando el municipio a los vecinos.	2013 y 2015
[REDACTED]	15.924. [REDACTED]	9.260.988	54	10-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Comunicación desde y hacia la Comunidad, para la Difusión de Programas y Proyectos Municipales.	Elaborar, desarrollar e implantar las piezas y soportes publicitarios relevantes para la difusión y promoción de los diferentes proyectos, programas y actividades de tipo social, cultural o deportivo.	2013 y 2015
[REDACTED]	11.525. [REDACTED]	16.380.000	199	16-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Seguridad Vecinal	Elaborar políticas y programas que impliquen mejorar las condiciones de seguridad y convivencia comunitaria a partir del establecimiento de un diagnóstico comunal.	2013 y 2015
[REDACTED]	16.657. [REDACTED]	2.666.664	1559	09-09-2014	25-08-2014	01-09-2014	31-12-2014	Prevención Social	Apoyar la coordinación de un trabajo en red interna e inter equipos de intervención psicosocial municipal e intersectorial de la comuna programa	2015



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	GASTO PAGADO 2014 \$	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS					OTROS PERÍODOS TRABAJADOS
			N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS	
[REDACTED]	6.816 [REDACTED]	20.999.996	64	10-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Oficina Alcaldía Atención al Vecino	Asesorar al alcalde en aquellas materias relacionadas con el establecimiento de criterios para la evaluación de los diferentes programas que suscriba el municipio.	2013 y 2015
[REDACTED]	7.224 [REDACTED]	25.333.333	69	10-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Comunicación desde y hacia la Comunidad, para la Difusión de Programas y Proyectos Municipales.	Organizar y dirigir las comunicaciones de la Municipalidad de Recoleta.	2013 y 2015
[REDACTED]	10.187 [REDACTED]	4.226.728	514	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	2013 y 2015



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	GASTO PAGADO 2014 \$	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS					OTROS PERÍODOS TRABAJADOS
			Nº	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS	
[REDACTED]	11869 [REDACTED]	3.307.500	319	22-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Oficina de la Mujer	Desarrollar talleres de manualidades semanales en crochet y horquilla con organizaciones sociales, tales, son: Centros de Madres, Agrupaciones de mujeres, clubes de adulto mayor de recoleta.	2013 y 2015
[REDACTED]	12.245 [REDACTED]	2.010.410	1586	11-09-2014	03-09-2014	01-08-2014	31-12-2014	Percepción de la Realidad	Atender a diferentes grupos familiares de la comuna con el objetivo de elaborar un informe con las necesidades de la población.	2015
[REDACTED]	11.486 [REDACTED]	4.824.543	571	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014			2013 y 2015
[REDACTED]	6.364 [REDACTED]	5.027.579	576	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014			2012 hasta 2015
[REDACTED]	9.387 [REDACTED]	4.824.543	577	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014			2012 hasta 2015
[REDACTED]	12.865 [REDACTED]	1.254.115	605	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014			2013 hasta 2015
Sáez	7.106 [REDACTED]	4.824.993	573	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014			2013 hasta 2015
[REDACTED]	15.971 [REDACTED]	4.824.993	764	04-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014			2011 hasta 2015
[REDACTED]	16.373 [REDACTED]	696.942	2157	27-10-2014	27-10-2014	08-10-2014	31-12-2014			2015
[REDACTED]	13.244 [REDACTED]	1.206.246	2162	10-11-2014	27-10-2014	01-10-2014	31-12-2014			2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

NOMBRE	RUT	GASTO PAGADO 2014 \$	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS					OTROS PERÍODOS TRABAJADOS
			N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS	
[REDACTED]	12.264.[REDACTED]	1.125.830	2423	04-12-2014	03-12-2014	08-10-2014	31-12-2014			2015
TOTAL		236.871.822								

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos alcaldicios que formalizan las contrataciones, boletas de honorarios, certificación de la Dirección de Administración y Finanzas y validaciones efectuadas a la página web municipal apartado de Transparencia-Personal, de la Municipalidad de Recoleta.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

**ANEXO N° 5**

Labores propias de la gestión interna de la municipalidad.

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
██████████████████	16.628.██████	776	04-02-2014	13-01-2014	13-01-2014	31-12-2014	Apoyo en la entrega y ejecución de beneficios sociales	Gestión de las asignaciones de la Central radio, recibir llamados y derivar requerimientos.
██████████████████	3.423.██████	1590	11-09-2014	01-09-2014	14-08-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Orientar a los vecinos de la comuna en situación vulnerable con respecto de los beneficios de Programa Social "Brigada Verde", en relación a Derechos de Aseo y reciclaje de residuos.
██████████████████	13.262.██████	591	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Brigada Verde	Tareas administrativas sobre este programa (apoyo administrativo , redactar decretos, resoluciones, atender vía telefónica las consultas que hacen los vecinos, entre otros)
██████████████████	14.123.██████	2901	30-07-2014	16-06-2014	16-06-2014	31-12-2014	Seguridad Vial	Evaluar y realizar reparaciones menores en la vía pública con respecto al bacheo, a la pintura del tráfico y evaluar y realizar reparaciones menores en sumideros de aguas lluvias de la comuna.
██████████████████	5.081.██████	2585	23-12-2014	05-12-2014	01-12-2014	31-12-2014	Orientadores Sociales	Orientar sobre programas sociales que se encuentra desarrollando el municipio a los vecinos.
██████████████████	8.544.██████	382	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Apoyo en la Entrega y Ejecución de Beneficios Sociales	MantenCIÓN a la flota municipal que mantener el municipio a fin de que estén en óptimas condiciones para los distintos requerimientos tanto en su uso diario como en caso de emergencia.
██████████████████	17.859.██████	399	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Oficina convenio S.I.I.	Atender requerimientos de contribuyentes que concurren a la oficina de Convenio Municipal para solicitar certificados de avalúo, cambio de nombre, entre otros.
██████████████████	13.081.██████	1409	14-04-2014	08-04-2014	01-03-2014	31-12-2014	Gestión Territorial	Asesorar y orientar a las organizaciones territoriales y funcionales; planificar e implementar la política territorial en la comuna.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				LABORES ESPECÍFICAS
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	
████████████████████	12.794 ██████	391	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Apoyo en la Entrega y Ejecución de Beneficios Sociales	Apoyo en las labores de mantención a la flota municipal que mantiene el municipio a fin de que estén en óptimas condiciones para los distintos requerimientos tanto en su uso diario como en caso de emergencia.
████████████████████	17.764 ██████	1531	05-09-2014	10-03-1904	01-08-2014	31-12-2014	Entidad de Gestión Inmobiliaria Social-Recoleta	Elaboración de planos, apoyo a la supervisión de obras, participación de actividades técnico administrativo.
████████████████████	10.371 ██████	210	16-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Oficina de Gestión Comunitaria	Recepción, ingreso y despacho de la correspondencia, atención público, elaboración de archivos.
████████████████████	7.435 ██████	1258	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31-01-2014	Plan de Condonación de Multas de Aseo Domiciliario, Apoyo en la Atención al Contribuyente	Atención a contribuyentes en módulo de atención, emitir respuestas a los requerimientos y dudas que presenten los vecinos en relación a la fiscalización comercial.
		2440	26-06-2014	02-06-2014	01-05-2014	31-05-2014		
		1428	01-09-2014	22-08-2014	07-07-2014	31-07-2014		
		1888	21-10-2014	29-09-2014	01-09-2014	30-09-2014		
████████████████████	15.488 ██████	517	27-01-2014	02-01-2014	41.640	31-12-2014	Orientadores Sociales	Orientar sobre programas sociales que se encuentra desarrollando el municipio a los vecinos.
████████████████████	10.131 ██████	2093	29-05-2014	14.04.2014	14-04-2014	30.10.2014	Apoyo en la Atención al Contribuyente	Atención al contribuyente en la sección de patentes.
		2348	28-12-2014	21-11-2014	01-11-2014	31.12.2014		
████████████████████	10.669 ██████	2526	16-12-2014	05.12.2014	01-11-2014	31-12-2014	Orientadores Sociales	Rondas preventivas por el interior y exterior de la casa del microempresario, con la finalidad de evitar robos, control de ingresos y salidas de vehículos municipales.
████████████████████	11.489 ██████	523	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Orientadores Sociales	Orientar sobre programas sociales que se encuentra desarrollando el municipio a los vecinos.
████████████████████	16.406 ██████	75	10-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Orientación en los trámites de regularización de viviendas sociales	Atención y orientación de público en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, específicamente en el área de construcción.
████████████████████	13.445 ██████	202	16-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Convivencia y Seguridad Comunitaria	Recibo de llamados por ruidos, controles vehiculares
████████████████████	16.093 ██████	434	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Eficiencia de la Atención Social	Encuestadora de la Ficha de Protección Social



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
████████████████████	16.524-████████	2297	16-06-2014	02-06-2014	19-05-2014	31-12-2014	Apoyo a la Oficina de Informaciones, Sugerencias y Reclamos, OIRS	Recepción, registro, estudio, derivación y repuesta a solicitudes ciudadanas por medio de correo electrónico, atención a público, orientación, y recepción de solicitudes por medio de derivación a direcciones municipales
████████████████████	16.351-████████	2911	30-07-2014	18-07-2014	10-06-2014	31-12-2014	Orientación en los trámites de regularización de viviendas sociales	Atención público en la Dirección de Obras Municipales, además gestión de emisión de documentación de la Dirección de Obras Municipales.
████████████████████	7.695-████████	193	16-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Comunitario.	Trabajos realizados en el gabinete: Coordinar y agendar reuniones de la dirección, redactar y enviar ordinarios a las diversas dependencias del estado, contestar teléfono y dar orientación a los vecinos, archivar documentos.
████████████████████	6.477-████████	225	16-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Apoyo, Administrativo para el Desarrollo, Promoción, Difusión y Solución de los Problemas de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales regidas por las Leyes Nos 19.418 y 20.500.	Redacción y transcripción, de actas del Concejo Municipal, y sesiones ordinarias, durante todo el año.
████████████████████	16.379-████████	2830	28-07-2014	18-07-2014	26-05-2014	31-12-2014	Orientación en los trámites de regularización de viviendas sociales	Atender y orientar al público en las consultas sobre situación de su propiedad, elaborar certificados y mantener al día archivos.
████████████████████	7.047-████████	490	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Orientadores Sociales	Orientar sobre programas sociales que se encuentra desarrollando el municipio a los vecinos.
████████████████████	15.924-████████	54	10-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Comunicación desde y hacia la Comunidad, para la Difusión de Programas y Proyectos Municipales.	Elaborar, desarrollar e implantar las piezas y soportes publicitarios relevantes para la difusión y promoción de los diferentes proyectos, programas y actividades de tipo social, cultural o deportivo.
████████████████████	16.841-████████	683	30-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Orientación en los trámites de regularización de viviendas sociales	Digitalización y confección de planilla Excel de los documentos de la Dirección de Obras para el Departamento de Transparencia.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	7.682 [REDACTED]	74	10-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Convivencia y Seguridad Comunitaria	Controles vehiculares y sus respectivas patentes, ya sea los que están mal estacionados, que presenten indicio de robo, se encuentren mal estacionados; control de sospechosos por medio de denuncia temprana a carabineros.
[REDACTED]	17.858 [REDACTED]	1237	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31.01.2014	Apoyo en la Atención al Contribuyente	Atención al contribuyente en la sección de patentes.
		2632	04-07-2014	02-06-2014	01-05-2014	31.05.2014		
		1432	01-09-2014	22-08-2014	01-07-2014	31.07.2014		
[REDACTED]	11.860 [REDACTED]	681	30-01-2014	28-01-2014	01-01-2014	15.01.2014	Oficina Alcaldía Atención al Vecino	Orientación y atención de público que concurren a alcaldía, orientación telefónica a los usuarios que se comunican con el municipio, coordinación con las unidades de los requerimientos planteados por la ciudadanía en las diversas consultas efectuadas
[REDACTED]	11.707 [REDACTED]	3463	15-09-2014	08-07-2014	01-07-2014	31-12-2014	Oficina Alcaldía Atención al Vecino	Coordinar el diseño de estrategia territorial de intervención en las macrozona 1 y 2 de la comuna.
[REDACTED]	15.340 [REDACTED]	58	10-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Comunicación desde y hacia la Comunidad, para la Difusión de Programas y Proyectos Municipales.	Videos relacionados con prensa: Corporativo Departamento de Desarrollo Local, boletín N° 2 prensa, boletín N° 3 prensa, serie Recoleta en Vivo.
[REDACTED]	9.807 [REDACTED]	1235	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31.01.2014	Apoyo en la Atención al Contribuyente	Atender y orientar a vecinos participantes en los cursos y charlas de micro emprendimiento impartido por el municipio, entregando toda la información necesaria para llevar a cabo sus proyectos de surgimiento económico
[REDACTED]	15.833 [REDACTED]	1785	05-05-2014	14-04-2014	01-04-2014	31-12-2014	Escuela Municipal de Capacitación	Coordinador OTEC
José [REDACTED]	10.841 [REDACTED]	342	22-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Orientadores Sociales	Orientar sobre programas sociales que se encuentra desarrollando el municipio a los vecinos que concurren a las dependencias municipales derivándolos a distintas unidades.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
████████████████████	10.845 ██████	1262	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31.01.2014	Apoyo en la Atención al Contribuyente	Atender y orientar a vecinos participantes en los cursos y charlas de micro emprendimiento impartido por el municipio, entregando toda la información necesaria para llevar a cabo sus proyectos de surgimiento económico
		2622	03-07-2014	02-06-2014	01-05-2014	31.05.2014		
		1436	01-09-2014	02-06-2014	01-07-2014	31.07.2014		
████████████████████	12.883 ██████	125	14-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Apoyo a la Oficina de Informaciones, Sugerencias y Reclamos, OIRS.	Recepción , registro, estudio, derivación y repuesta a solicitudes ciudadanas por medio de correo electrónico, atención a público, orientación, y recepción de solicitudes por medio de derivación a direcciones municipales
████████████████████	12.672 ██████	1638	29-04-2014	07-04-2014	01-04-2014	31-12-2014	Eficiencia de la Atención Social	Encuestadora de la Ficha de Protección Social
████████████████████	11.525 ██████	199	16-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Seguridad Vecinal	Coordinadora Convivencia y Seguridad Ciudadana. Elaborar políticas y programas que impliquen mejorar las condiciones de seguridad y convivencia comunitaria a partir del establecimiento de un diagnóstico comunal.
████████████████████	6.816 ██████	64	10-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Oficina Alcaldía Atención al Vecino	Asesorar al alcalde en aquellas materias relacionadas con establecimiento de criterios para la evaluación de los diferentes programas que suscriba el municipio.
████████████████████	6.683 ██████	62	10-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Oficina Alcaldía Atención al Vecino	Construcción de agenda del alcalde, acompañamiento, seguimiento y control de acuerdo, asesoramiento, seguimiento y control de las actividades de la vía pública, revisión de correspondencia de gabinete y alcaldía.
████████████████████	10.187 ██████	514	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	9879 [REDACTED]	1226	27-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31-01-2014	Plan de Condonación de Multas de Aseo Domiciliario, Apoyo en la Atención al Contribuyente	Atender y orientar a vecinos participante en los cursos y charlas de micro emprendimiento impartido por el municipio; distribuir avisos de pago de patentes del segundo semestre de 2014, otorgando atención personalizada a los contribuyentes de la comuna, orientándolos y respondiendo sus consultas en forma inmediata.
		2671	08-07-2014	02-06-2014	01-05-2014	31-05-2014		
		1430	01-09-2014	22-08-2014	07-07-2014	31-07-2014		
		1887	21-10-2014	29-09-2014	01-09-2014	30-09-2014		
[REDACTED]	19173 [REDACTED]	2529	16-12-2014	28-11-2014	01-11-2014	31-12-2014	Apoyo en la Entrega y Ejecución de Beneficios Sociales	Gestión de las asignaciones de la central radio, recibir llamados y derivar requerimientos, en cuanto a las coordinaciones internas de la unidad.
[REDACTED]	6871 [REDACTED]	2579	02-05-2014	02-01-2014	01-05-2014	31-05-2014	Apoyo en la Atención al Contribuyente	Atender y orientar a vecinos participantes en los cursos y charlas de micro emprendimiento impartido por el municipio, entregando toda la información necesaria para llevar a cabo sus proyectos de surgimiento económico. Emitir respuestas a los requerimientos y dudas que presenten los vecinos en relación a la fiscalización comercial
[REDACTED]	13670 [REDACTED]	2514	01-07-2014	17-06-2014	01-07-2014	31-07-2014	Eficiencia de la Atención Social	Encuestadora de la Ficha de Protección Social

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pagos, decretos alcaldicios que formalizan las contrataciones e informes de honorarios de los servidores objetos, proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
 ÁREA DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 6

Labores contratadas que son propias del municipio (artículo 25 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades).

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	7.777 [REDACTED]	562	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
		2878	30-07-2014	15-07-2014	01-07-2014	31-12-2014		
[REDACTED]	3.423 [REDACTED]	1590	11-09-2014	01-09-2014	14-08-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Orientar a los vecinos de la comuna en situación vulnerable con respecto de los beneficios de Programa Social "Brigada Verde", en relación a Derechos de Aseo y reciclaje de residuos.
[REDACTED]	16.641 [REDACTED]	2296	16-06-2014	02-06-2014	06-05-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales
[REDACTED]	10.887 [REDACTED]	387	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Recoleta Limpia, Limpiando Barrios Comerciales	Barrido manual y desmalezado de cunetas en calles de la Zona 1, sector Patronato. Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.
		2574	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014		





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	18.629 [REDACTED]	852	12-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Limpiando Barrios Comerciales	Barrido manual y desmalezado de cunetas en calles de la Zona 2, Sector Vega.
[REDACTED]	7.581 [REDACTED]	449	24-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Limpiando Barrios Comerciales	Barrido manual sector Patronato-Bellavista (8.300 metros cuadrados)
[REDACTED]		2518	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.
[REDACTED]	10.125 [REDACTED]	563	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
[REDACTED]	13.296 [REDACTED]	581	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Limpiando Barrios Comerciales	Barrido manual Sector Vega
[REDACTED]		2549	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.
[REDACTED]	11.863 [REDACTED]	1457	16-04-2014	09-04-2014	01-03-2014	31-12-2014	Gestión Territorial	Identificar y recibir las demandas específicas por parte de dirigentes y vecinos sobre necesidades de la comuna; atender a dirigentes y orientarlos en cuestiones técnicas de funcionamiento, constitución y vigencia de organizaciones comunitarias.
[REDACTED]	15.502 [REDACTED]	2559	01-07-2014	09-06-2014	03-06-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	14.123. [REDACTED]	2901	30-07-2014	16-06-2014	16-06-2014	31-12-2014	Apoyo en la Mantenión de las condiciones de Seguridad Vial	Evaluar y realizar reparaciones menores en la vía pública con respecto al bacheo, a la pintura del tráfico y evaluar y realizar reparaciones menores en sumideros de aguas lluvias de la comuna.
[REDACTED]	24.767. [REDACTED]	2335	28-11-2014	12-11-2014	28-10-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Auxiliar y cargador manual del camión recolector de basura
[REDACTED]	7.511. [REDACTED]	1533	05-09-2014	19-08-2014	01-07-2014	31-12-2014	Recuperación y Mantenión de áreas verdes comunales	Mantenión plaza 6 de enero.
[REDACTED]	21.719. [REDACTED]	663	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Recoleta Limpia	Auxiliar y cargador manual del camión recolector de basura /
		2526	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	Limpiando Barrios Comerciales	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.
[REDACTED]	10.310. [REDACTED]	2593	24-12-2014	04-12-2014	12-11-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Manejo de arbolado, podas, tala de árboles secos o enfermos, plantación de árboles urbanos, acondicionamiento de tazas.
[REDACTED]	16610. [REDACTED]	1188	13-08-2014	30-07-2014	01-07-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	7.844. [REDACTED]	2828	28-07-2014	17-07-2014	01-07-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
[REDACTED]	9.490. [REDACTED]	757	04-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-04-2014	Recuperación y Mantenimiento de áreas verdes comunales	Mantenimiento parque G, sector B
		2101	30-05-2014	05-05-2014	01-05-2014	31-12-2014		
[REDACTED]	24.370. [REDACTED]	2620	24-12-2014	04-12-2014	29-10-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.
[REDACTED]	16.459. [REDACTED]	1835	08-10-2014	16-09-2014	01-09-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
[REDACTED]	22.789. [REDACTED]	929	20-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31.05.2014	Limpiando Barrios Comerciales	Auxiliar y cargador manual del camión recolector de basura. Barrido manual y desmalezado de cunetas en calles de la Zona 1, sector Patronato; y además, auxiliar y cargador manual del camión recolector de basura.
[REDACTED]		2821	28-07-2014	17-07-2014	12-06-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	
[REDACTED]	11.845. [REDACTED]	475	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Recoleta Limpia	Auxiliar y cargador manual del camión recolector de basura.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
 ÁREA DE AUDITORÍA 1

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	19.866. [REDACTED]	2932	30-07-2014	17-07-2014	01-07-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
[REDACTED]	16.366. [REDACTED]	383	23-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Recoleta Limpia	Profesional de apoyo técnico y administrativo de Departamento de Aseo Comunal, evaluando condiciones laborales, estudios de probidad, posibles mejoras de los servicios, involucrando en promover actividades de reciclaje, fomentar la disminución de desechos y orientar a los vecinos en temas referentes al aseo y recolección de residuos domiciliarios en la comuna.
		2363	23-06-2014	02-05-2014	01-06-2014	31-12-2014		
[REDACTED]	24.326. [REDACTED]	772	04-02-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-05-2014	Limpiando Barrios Comerciales	Barrido manual de calles
		2544	01-07-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	Recoleta Limpia	Barredor operario del Departamento de Aseo Comunal.
[REDACTED]	14.727. [REDACTED]	466	24-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31.05.2014	Recoleta Limpia	Auxiliar y cargador manual del camión recolector de basura.
		2328	19-06-2014	05-06-2014	01-06-2014	31-12-2014	Limpiando Barrios Comerciales	Barrido manual de calles



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA COMUNITARIO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	10.187 [REDACTED]	514	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Poda de especies arbóreas comunales, de acuerdo a la programación entregada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
[REDACTED]	14.144 [REDACTED]	1705	02-05-2014	24-04-2014	01-04-2014	31-12-2014	Brigada Verde	Manejo silvicultura con respecto a la mantención de plazas en conjunto a necesidades de la población enfocada a la seguridad y mejoramiento de la calidad de vida.

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pagos, decretos alcaldicios que formalizan las contrataciones e informes de honorarios de los servidores objetados, proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
 ÁREA DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 7

Prestadores de servicio Programa “Resguardo Edificios y Dependencias Municipales”

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDÍCIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS			
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	6.386 [REDACTED]	146	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.
		2924	30-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014	
		2525	16-12-2014	09-12-2014	01-10-2014	31-12-2014	
[REDACTED]	5.785 [REDACTED]	152	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.
[REDACTED]	5.081 [REDACTED]	151	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.
		2919	30-07-2014	15-07-2014	01-07-2014	30-11-2014	
		2585	23-12-2014	05-12-2014	01-12-2014	31-12-2014	Orientar sobre programas sociales que se encuentra desarrollando el municipio a los vecinos.
[REDACTED]	8.771 [REDACTED]	222	16-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.
		2834	28-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014	
		2074	23-10-2014	06-10-2014	01-10-2014	31-12-2014	
[REDACTED]	9.941 [REDACTED]	155	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.
		2831	28-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014	
		1913	22-10-2014	06-10-2014	01-10-2014	31-12-2014	
[REDACTED]	7.931 [REDACTED]	147	15-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.
		2896	30-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014	
		2082	23-10-2014	06-10-2014	01-10-2014	31-12-2014	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS			
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	6.022. [REDACTED]	516	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	28-02-2014	Rondas preventivas por el interior y exterior de la casa del microempresario, con la finalidad de evitar robos, control de ingresos y salidas de vehículos municipales.
		1276	28-03-2014	18-03-2014	01-03-2014	30-06-2014	
		2848	28-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014	
[REDACTED]	17.340. [REDACTED]	1867	14.10.2014	25.09.2014	01.09.2014	30-09-2014	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.
[REDACTED]	8.000. [REDACTED]	1009	25-02-2014	14-02-2014	01-02-2014	30-06-2014	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.
		2892	30-07-2014	01-07-2014	01-07-2014	30-09-2014	
		2079	23-10-2014	06-10-2014	01-10-2014	31-12-2014	
[REDACTED]	9.708. [REDACTED]	182	16.01.2014	02-01-2014	01-01-2014	30-06-2014	Resguardar edificios y dependencias municipales que se encuentran en el territorio de la comuna.

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pagos, decretos alcaldicios que formalizan las contrataciones e informes de honorarios de los servidores objetados, proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 8

Servidores validados en terreno cuyos servicios son habituales.

RUT	NOMBRE	PROGRAMA	AÑOS DE SERVICIOS A HONORARIOS BAJO EL MISMO PROGRAMA
6.386. [REDACTED]	[REDACTED]	Resguardo de Edificios y Dependencias Municipales	Desde 2014 hasta el 2015
7.777. [REDACTED]	[REDACTED]	Brigada Verde	Desde el 2013 hasta el 2015
15.488. [REDACTED]	[REDACTED]	Orientadores Sociales	Desde el 2012 hasta el 2015
10.887. [REDACTED]	[REDACTED]	Recoleta Limpia, Limpiando Barrios Comerciales	Desde el 2013 hasta el 2015
14.727. [REDACTED]	[REDACTED]	Recoleta Limpia, Limpiando Barrios Comerciales	Desde el 2009 hasta el 2015
14.566. [REDACTED]	[REDACTED]	Prevención de Alcohol y Drogas	Desde 2014 hasta el 2015
19.696. [REDACTED]	[REDACTED]	Prevención Social	Desde el 2013 hasta el 2015
10.125.9 [REDACTED]	[REDACTED]	Brigada Verde	Desde el 2013 hasta el 2015
11.489.6 [REDACTED]	[REDACTED]	Orientadores Sociales	Desde el 2013 hasta el 2015
11.86.9 [REDACTED]	[REDACTED]	Oficina de la Mujer	Desde el 2013 hasta el 2015
13.296. [REDACTED]	[REDACTED]	Recoleta Limpia, Limpiando Barrios Comerciales	Desde el 2011 hasta el 2015
11.863. [REDACTED]	[REDACTED]	Gestión Territorial	Desde 2014 hasta el 2015
10.371. [REDACTED]	[REDACTED]	Oficina de Gestión Comunitaria	Desde el 2013 hasta el 2015
16.379. [REDACTED]	[REDACTED]	orientación en los trámites de regularización de viviendas sociales	Desde el 2014 hasta el 2015
7.047. [REDACTED]	[REDACTED]	Orientadores Sociales	Desde el 2014 hasta el 2015
15.924. [REDACTED]	[REDACTED]	Comunicación Desde y Hacia la Comunidad, para la difusión de Programas y Proyectos Municipales.	Desde el 2013 hasta el 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	PROGRAMA	AÑOS DE SERVICIOS A HONORARIOS BAJO EL MISMO PROGRAMA
16.841	[REDACTED]	Orientación en los Trámites de Regularización de Viviendas Sociales	Desde el 2013 hasta el 2015
7.224	[REDACTED]	Comunicación Desde y Hacia la Comunidad, para la difusión de Programas y Proyectos Municipales.	Desde el 2013 hasta el 2015
15.340	[REDACTED]	Comunicación Desde y Hacia la Comunidad, para la difusión de Programas y Proyectos Municipales.	Desde el 2013 hasta el 2015
9.490	[REDACTED]	Recuperación y Mantenimiento de Áreas Verdes Comunales, Brigada Verde	Desde el 2013 hasta el 2015
24.326	[REDACTED]	Recoleta Limpia, Limpiando Barrios Comerciales	Desde el 2013 hasta el 2015
10.187	[REDACTED]	Brigada Verde	Desde el 2013 hasta el 2015
13.081	[REDACTED]	Gestión Territorial	Desde el 2014 hasta el 2015
12.672	[REDACTED]	Eficiencia de la Atención Social	Desde el 2013 hasta el 2015
16.384	[REDACTED]	Prevención Social	Desde el 2014 hasta el 2015

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información obtenida en las validaciones en terreno de los prestadores de servicios de la Municipalidad de Recoleta.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

ANEXO N° 9

Secretarios de Concejales Municipales.

RUT	NOMBRE	CONCEJAL	PERIODO	MES PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIO	DECRETO DE PAGO N°	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO N°	FECHA	BOLETAS DE HONORARIOS N°	FECHA	MONTO BRUTO \$
10.032 [REDACTED]	[REDACTED]	Ernesto Moreno Beauchemin	Desde 2013 hasta septiembre 2014	Enero	448	30-01-2014	61-403	31-01-2014	5.287	16-01-2014	402.033
				Febrero	793	26-02-2014	61-829	28-02-2014	5.293	03-02-2014	402.033
				Marzo	1200	28-03-2014	61-1229	31-03-2014	5.316	14-03-2014	402.033
				Abril	1768	28-04-2014	61-1747	30-04-2014	5.329	08-04-2014	402.033
				Mayo	2298	28-05-2014	61-2235	30-05-2014	5.350	07-05-2014	402.033
				Junio	3185	26-06-2014	61-3094	30-06-2014	95	18-06-2014	402.082
				Julio	3872	28-07-2014	61-3850	31-07-2014	96	08-07-2014	402.082
				Agosto	4545	26-08-2014	61-4492	29-08-2014	97	06-08-2014	402.082
				Septiembre	4818	12-09-2014	61-4917	30-09-2014	98	08-09-2014	402.082
11.486 [REDACTED]	[REDACTED]	Luis González Brito	Desde 2013 hasta la fecha	Enero	448	30-01-2014	61-403	31-01-2014	18	16-01-2014	402.033
				Febrero	793	26-02-2014	61-829	28-02-2014	19	03-02-2014	402.033
				Marzo	1200	28-03-2014	61-1229	31-03-2014	20	06-03-2014	402.033
				Abril	1768	28-04-2014	61-1747	30-04-2014	21	07-04-2014	402.033
				Mayo	2298	28-05-2014	61-2235	30-05-2014	24	07-05-2014	402.033
				Junio	3185	26-06-2014	61-3094	30-06-2014	25	09-06-2014	402.033
				Julio	3872	28-07-2014	61-3850	31-07-2014	26	08-07-2014	402.033
				Agosto	4545	26-08-2014	61-4492	29-08-2014	28	12-08-2014	402.033
				Septiembre	5069	26-09-2014	61-4921	30-09-2014	29	09-09-2014	402.033
				Octubre	5953	20-10-2014	61-5766	30-10-2014	31	10-10-2014	402.082
				Noviembre	6612	24-11-2014	61-6514	27-11-2014	33	05-11-2014	402.082
				Diciembre	7293	18-12-2014	61-7292	29-12-2014	34	01-12-2014	402.082
6.364 [REDACTED]	[REDACTED]	José Villarroel Lara	2013 y 2014 (desde Enero a Septiembre)	Enero	448	30-01-2014	61-403	31-01-2014	79	16-01-2014	402.083
				Febrero	793	26-02-2014	61-829	28-02-2014	80	03-02-2014	402.083
				Marzo	1200	28-03-2014	61-1229	31-03-2014	81	06-03-2014	402.083
				Abril	1768	28-04-2014	61-1747	30-04-2014	82	10-04-2014	402.083



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

RUT	NOMBRE	CONCEJAL	PERIODO	MES PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIO	DECRETO DE PAGO N°	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO N°	FECHA	BOLETAS DE HONORARIOS N°	FECHA	MONTO BRUTO \$
				Mayo	2298	28-05-2014	61-2235	30-05-2014	83	09-05-2014	402.083
				Junio	3185	26-06-2014	61-3094	30-06-2014	84	09-06-2014	402.083
				Julio	3872	28-07-2014	61-3850	31-07-2014	85	17-07-2014	402.083
				Agosto	4545	26-08-2014	61-4492	29-08-2014	87	12-08-2014	402.083
				Septiembre	5069	26-09-2014	61-4921	30-09-2014	88	25-09-2014	402.082
				Octubre	5953	24-10-2014	61-5766	30-10-2014	91	22-09-2014	338.833
				Noviembre	6612	24-11-2014	61-6514	27-11-2014	92	12-11-2014	535.000
				Diciembre	7293	18-12-2014	61-7292	29-12-2014	93	03-12-2014	535.000
9.387		Juan Pastén Tapia	Desde 2012 hasta la fecha	Enero	448	30-01-2014	61-403	31-01-2014	29	16-01-2014	402.033
				Febrero	793	26-02-2014	61-829	28-02-2014	30	05-02-2014	402.033
				Marzo	1200	28-03-2014	61-1229	31-03-2014	31	05-03-2014	402.033
				Abril	1768	28-04-2014	61-1747	30-04-2014	33	09-04-2014	402.033
				Mayo	2298	28-05-2014	61-2235	30-05-2014	35	07-05-2014	402.033
				Junio	3185	26-06-2014	61-3094	30-06-2014	38	24-06-2014	402.033
				Julio	3872	28-07-2014	61-3850	31-07-2014	40	08-07-2014	402.033
				Agosto	4545	26-08-2014	61-4492	29-08-2014	41	06-08-2014	402.033
				Septiembre	4818	12-09-2014	61-4917	30-09-2014	42	08-09-2014	402.033
				Octubre	5953	20-10-2014	61-5766	30-10-2014	45	13-10-2014	402.082
				Noviembre	6612	24-11-2014	61-6514	27-11-2014	46	04-11-2014	402.082
				Diciembre	7293	18-12-2014	61-7292	29-12-2014	49	01-12-2014	402.082
12.865		Ricardo Sáez Valenzuela	2014	Enero	448	30-01-2014	61-403	31-01-2014	8	20-01-2014	785.018
				Febrero	793	26-02-2014	61-829	28-02-2014	9	03-02-2014	402.083
				Julio	3299	03-07-2014	61-3642	28-07-2014	13	24-06-2014	67.014
7.106		María Inés Cabrera Squella	Comenzó desde 2007 hasta la fecha	Enero	448	30-01-2014	61-403	31-01-2014	41	16-01-2014	402.083
				Febrero	793	26-02-2024	61-829	28-02-2014	42	03-02-2014	402.083
				Marzo	1200	28-03-2014	61-1229	31-03-2014	43	06-03-2014	402.083
				Abril	1768	28-04-2014	61-1747	31-04-2014	44	08-04-2014	402.083
				Mayo	2298	28-05-2014	61-2235	30-05-2014	45	07-05-2014	402.083



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

RUT	NOMBRE	CONCEJAL	PERIODO	MES PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIO	DECRETO DE PAGO N°	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO N°	FECHA	BOLETAS DE HONORARIOS N°	FECHA	MONTO BRUTO \$
				Junio	3185	26-06-2014	61- 3094	30-06-2014	46	05-06-2014	402.083
				Julio	3872	28-07-2014	61-3850	31-07-2014	48	08-07-2014	402.083
				Agosto	4545	26-08-2014	61-4492	29-08-2014	49	08-08-2014	402.083
				Septiembre	4818	12-09-2014	61-4917	30-09-2014	50	04-09-2014	402.083
				Octubre	5953	24-10-2014	61-5766	30-10-2014	51	08-10-2014	402.082
				Noviembre	6612	24-11-2014	61-6514	27-11-2014	52	05-09-2014	402.082
				Diciembre	7293	18-12-2014	61-7292	29-12-2014	53	01-12-2014	402.082
15.971		Fernando Pacheco Bustamante	2014	Febrero	793	26-02-2014	61-829	28-02-2014	36	12-02-2014	402.083
				Febrero	574	07-02-2014	61-823	28-02-2014	35	16-01-2014	402.083
				Marzo	1768	28-04-2014	61-1747	30-04-2014	37	11-03-2014	402.083
				Abril	1768	28-04-2014	61-1747	30-04-2014	38	08-04-2014	402.083
				Mayo	2298	28-05-2014	61-2235	30-05-2014	40	07-05-2014	402.083
				Junio	3185	26-06-2014	61-3094	30-06-2014	41	06-06-2014	402.083
				Julio	3872	28-07-2014	61-3850	31-07-2014	42	04-07-2014	402.083
				Agosto	4545	26-08-2014	61-4492	29-08-2014	43	07-08-2014	402.083
				Septiembre	5069	26-09-2014	61-4921	30-09-2014	44	04-09-2014	402.083
				Octubre	5953	20-10-2014	61-5766	30-10-2014	46	10-10-2014	402.082
				Noviembre	6612	24-11-2014	61-6514	27-11-2014	48	05-11-2014	402.082
				Diciembre	7293	18-12-2014	61-7292	29-12-2014	49	01-12-2014	402.082
12.245		Ricardo Sáez Valenzuela	2014 y 2015	Septiembre	4818	12-09-2014	61-4917	30-09-2014	96	31-08-2014	402.083
				Octubre	5272	09-10-2014	61-5655	27-10-2014	98	29-09-2014	402.082
				Octubre	5953	24-10-2014	61-5766	30-10-2014	99	31-10-2014	402.082
				Noviembre	6612	24-11-2014	61-6514	27-11-2014	100	30-11-2014	402.082
				Diciembre	7292	18-12-2014	61-7292	29.12.2014	101	05-12-2014	402.082
16.921		Mikhael Marzuqa Butto	enero 2014	Enero	448	30-01-2014	61-403	31-01-2014	2	22-01-2014	402.033
16.373		Mónica Año Moscoso	2014 y 2015	Noviembre	6612	24-11-2014	61-6514	27-11-2014	2	17-10-2014	294.860
				Diciembre	7293	18-12-2014	61-7292	29-12-2014	4	01-12-2014	402.082
13.244		José Villaroel	Desde	Noviembre	6612	24-11-2014	61- 6514	27-11-2014	42	17-11-2014	402.082



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	CONCEJAL	PERIODO	MES PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIO	DECRETO DE PAGO N°	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO N°	FECHA	BOLETAS DE HONORARIOS N°	FECHA	MONTO BRUTO \$
		Lara	octubre 2014	Diciembre	6893	04-12-2014	61- 7285	29-12-2014	43	28-11-2014	402.082
				Diciembre	7293	18-12-2014	61-7292	29-12-2014	44	01-12-2014	402.082
		Ernesto Moreno Beauchemin	Desde octubre 2014 y 2015	Diciembre	7293	18-12-2014	61-7292	29-12-2014	40	05-12-2014	402.082
12.264				Diciembre	6913	05-12-2014	61-7286	29-12-2014	38	03-12-2014	321.666
									39	03-12-2014	402.082
TOTAL											34.640.721

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pagos, decretos alcaldicios que formalizan las contrataciones e informes de honorarios de los servidores objetados, proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
 ÁREA DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 10  
 Honorarios Funcionarios Municipales.

NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO QUE FORMALIZA EL CONTRATO		CONTRATO DE HONORARIOS				DIAS DE USO DE LOS PERMISOS	DIAS CON LICENCIA	MONTO PAGADO 2014 \$	
		N°	FECHA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROGRAMA COMUNITARIO				LABORES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	7.435 [REDACTED]	1258	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31-01-2014	Plan de Condonación de Multas de Aseo Domiciliario, Apoyo en la Atención al Contribuyente	Atención a contribuyentes en módulo de atención	3 en Enero	-	380.000
		2440	26-06-2014	02-06-2014	01-05-2014	31-05-2014			2 días en mayo		
		1428	01-09-2014	22-08-2014	07-07-2014	31-07-2014			5 días en Julio		
		1888	21-10-2014	29-09-2014	01-09-2014	30-09-2014			3 días en septiembre		
[REDACTED]	17.858 [REDACTED]	1237	28-03-2014	10-01-2014	01-01-2014	31-01-2014	Apoyo en la Atención al Contribuyente	Atención al contribuyente en la sección de patentes.	11 días en Enero	4 días en Mayo	180.000
		2632	04-07-2014	02-06-2014	01-05-2014	31-05-2014			1 día en Mayo		
		1432	01-09-2014	22-08-2014	01-07-2014	31-07-2014					
[REDACTED]	6.708 [REDACTED]	651	27-01-2014	02-01-2014	01-01-2014	01-05-2014	Higiene Ambiental	Trabajos en consultorio veterinario	1 día en Febrero	10 días en Febrero	1.574.031
									2 días en Marzo	-	
									1 día en Abril	-	
<b>TOTAL</b>										<b>2.134.031</b>	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pagos, decretos alcaldicios que formalizan las contrataciones e informes de asistencia de personal municipal de la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 11

Estado de Observaciones de Informe Final N° 461, de 2015.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, aspectos de control interno, numeral 1.	Falta de actualización del Reglamento Interno de Estructura y Organización.	La entidad edilicia deberá actualizar el Reglamento Interno de Estructura y Organización, someterlo a la aprobación del Concejo Municipal y proceder a formalizarlo a través del respectivo acto administrativo y publicarlo en su página web, acorde a lo establecido en el artículo 7° letra a) de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, informando documentadamente de su cumplimiento y remitiendo el decreto que lo aprueba a esta Contraloría General, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe.			
Capítulo I, aspectos de control interno, numeral 2.	Falta de actualización del organigrama de estructura interna del municipio.	El municipio deberá actualizar el organigrama de estructura interna del municipio, formalizarlo a través del respectivo acto administrativo y publicarlo en su página web, acorde a lo establecido en el artículo 7° letra a) de la ya citada ley N° 20.285, informando			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

		documentadamente el cumplimiento de lo instruido a esta Contraloría General, en igual plazo al mencionado precedentemente.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 1, punto 1.4	Sobre incompatibilidad horaria	La Municipalidad de Santiago deberá incoar un procedimiento disciplinario a fin de comprobar la efectividad del desempeño de la jornada laboral encomendada al señor [REDACTED] y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que debieron por una parte ejecutarla y por otra, controlar su cumplimiento, remitiendo una copia del acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento.			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
ÁREA DE AUDITORÍA 1

<p>Capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 4, punto 4.2, letras a), b) y c).</p>	<p>Sobre labores correspondientes a la gestión interna municipal.</p>	<p>Esa entidad comunal deberá incoar un procedimiento disciplinario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que hubieren intervenido en la tramitación del nombramiento irregular en cuestión y en la contratación de personas a honorarios para desempeñar labores propias de la gestión interna del municipio, remitiendo una copia del acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento.</p>			
<p>Capítulo IV, otras observaciones, numeral 1.</p>	<p>Sobre diferencias con el mayor contable para efectos de conciliación por \$ 6.008.117.-.</p>	<p>El municipio deberá informar documentadamente el análisis de la conformación de la suma anotada y el registro de los ajustes contables que procedan a esta Entidad de Fiscalización, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe.</p>			



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)